

Boletín Oficial de la Provincia de Málaga



Número 53

Suplemento 1.- Viernes, 19 de marzo de 2010

Página 53

S U M A R I O

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Málaga 54

DEMARCACIÓN DE COSTAS ANDALUCÍA-MEDITERRÁNEO

Málaga 61

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Agricultura y Pesca 62

Consejería de Medio Ambiente 62

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa 63

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

Patronato de Recaudación Provincial 66

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamientos de Alhaurín el Grande, Antequera, Burgo (El), Casabermeja, Fuengirola,
Humilladero, Istán, Málaga, Manilva y Marbella 67

AQUAGEST SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Servicio Municipal de Aguas de Estepona 75

CONSORCIO MONTES-ALTA AXARQUÍA

Málaga 76

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL

Marbella 76

Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga (CEDMA)
Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico)
29004 MÁLAGA

Teléfono: 952 069 200
Fax: 952 069 215
Depósito legal: MA 1-1958

e-mail: bop@bopmalaga.org

www.bopmalaga.org

www.cedma.com

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 2906. MIJAS COSTA

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Don Luis Fernando Morán Rodríguez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número seis de Málaga,

Hace saber: Que en los expedientes administrativo de apremio que se siguen en esta unidad contra los deudores que a continuación se relacionan, por deudas a la Seguridad Social, en cumplimiento de las providencias de embargo dictadas en su día, al amparo del artículo 87 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1415/2004, de 11 junio (BOE del 25), se han declarado embargados los bienes inmuebles que se describen, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91 de dicho reglamento, los cuales quedan afectos a las responsabilidades de los deudores en sus respectivos expedientes, y serán tasados a efectos de su posible venta.

No habiéndose podido practicar la notificación personal del embargo a los mismos, se efectúa la misma mediante este anuncio, y si procede, sirva la notificación a su cónyuge, los terceros poseedores y los acreedores hipotecarios. Requiriéndoles en este acto para que se presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otro que fundamenten su derecho, en el plazo de 3 días para los deudores residentes en la propia localidad donde tiene ubicada las oficinas esta unidad, o en 15 en caso contrario.

Del mencionado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro Público correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del mencionado Reglamento General de Recaudación, se requiere a los deudores para que en el plazo de 8 días comparezcan por sí o por medio de representante en el correspondiente expediente de apremio, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, transcurrido dicho plazo sin personarse, se le tendrán por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento.

Contra el presente acto o bien contra la resolución por la que se deniegue la oposición al apremio y dentro del plazo de un mes desde la fecha de efectos de la notificación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada, así como el recargo de apremio y el 3 por ciento del principal y recargo e intereses como cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

EXPEDIENTE: 29060400182.

DEUDOR: WILDE MARK ANTONY PHI.

DNI/CIF: X5402425R.

BIEN INMUEBLE EMBARGADO: FINCA N.º 21699, TOMO 1640, LIBRO 696, FOLIO 190, REGISTRO PROP. SANTA POLA.

ULTIMO DOMICILIO: UR. PICO ALTO. (EL LAGAREJO) 3. 29651 LAS LAGUNAS.

EXPEDIENTE: 29060600008520.

DEUDOR: VILLAVICENCIO PLATA, MONICA.

DNI/CIF: 27388743K.

BIEN INMUEBLE EMBARGADO: FINCA N.º 42144 TOMO 1561 LIBRO 931, FOLIO 200, REGISTRO PROP. FUENGIROLA N.º 2.

ULTIMO DOMICILIO: C/ SALINAS, EDF. ROSARIO 12, 3.ªA. 29640 FUENGIROLA.

EXPEDIENTE: 29060700225179.

DEUDOR: CENTRO DE EQUITACION LA CARTUJA, SL.

DNI/CIF: B92635390

BIEN INMUEBLE EMBARGADO (AMPLIACION): FINCA N.º 25175 TOMO 1437 LIBRO 475, FOLIO 121, REG. PROP. COIN.

ULTIMO DOMICILIO: CT./ COIN, KM. 6. 29120 ALHAURIN EL GRANDE.

EXPEDIENTE: 29060700278531.

DEUDOR: READER GLEN DAVID.

DNI/CIF: X3400873R.

BIEN INMUEBLE EMBARGADO (AMPLIACION): FINCA N.º 3204, TOMO 1091, LIBRO 41, FOLIO 131, REG. PROP. TORROX.

ULTIMO DOMICILIO: ESCH. SILVINIA OCAMPO- UR. LOS ROS 1. 29140 CHURRIANA.

EXPEDIENTE: 29060700402409.

DEUDOR: GONZALEZ NUÑEZ TERESA.

DNI/CIF: 27386822D

BIEN INMUEBLE EMBARGADO: FINCA N.º 91006 TOMO 12121 LIBRO 1325 FOLIO 149 REGTRO. PROP. MIJAS N.º 3.

ULTIMO DOMICILIO: SAN MARIO, 2. 29649 MIJAS.

EXPEDIENTE: 29060800034341.

DEUDOR: PBEC RESTAURA, SL. CIF B92203157

BIEN INMUEBLE EMBARGADO: FINCA N.º 6551/B TOMO 1346 LIBRO 716 FOLIO 33, REGISTRO PROP. FUENGIROLA N.º 1.

ULTIMO DOMICILIO: UR. PUEBLO LOPEZ. ROTONDA DE LA LUNA, 1. 29640 FUENGIROLA.

EXPEDIENTE: 29060800063340.

DEUDOR: CALZADO PORTILLO, FRANCISCA.

DNI/CIF: 27376720G

BIEN INMUEBLE EMBARGADO (AMPLIACION): FINCA N.º 90897 TOMO 2144 LIBRO 1348 FOLIO 1, REG PROP. MIJAS N.º 3.

ULTIMO DOMICILIO: C/ RIO PIEDRA, 6, BJO A. 29651 LAS LAGUNAS. MIJAS COSTA.

EXPEDIENTE: 29060800104665.

DEUDOR: JURADO TORRALBA ANTONIO.

DNI/CIF: 79022143P

BIEN INMUEBLE EMBARGADO (AMPLIACION): FINCA N.º 57901 TOMO 2258, LIBRO 1462, FOLIO 100, REGISTRO PROP. MIJAS N.º 3.

ULTIMO DOMICILIO: JAZMIN 50, BJ IZQD. 29649 LAS LAGUNAS. MIJAS COSTA.

EXPEDIENTE: 29060800143566.

DEUDOR: REDEOUT GARETH.

DNI/CIF: X5616849L

BIEN INMUEBLE EMBARGADO: FINCA N.º 14019, TOMO 1260, LIBRO 443, FOLIO 71, REGISTRO. PROP. COIN.

ULTIMO DOMICILIO: UR. MIRALMONTE, 15. 29100 COIN.

EXPEDIENTE: 29060800266737.

DEUDOR: ART & CRAPTS HOMES, SL..

DNI/CIF: B92331016

BIEN INMUEBLE EMBARGADO: FINCA N.º 27558, TOMO 1277, LIBRO 407, FOLIO 149, REGISTRO PROP. COIN.

FINCA N.º 27556, TOMO 1277, LIBRO 407, FOLIO 145, REGISTRO PROP. COIN.

FINCA N.º 27557, TOMO 1277, LIBRO 407, FOLIO 147, REGISTRO PROP. COIN.

ULTIMO DOMICILIO: C/ PARQUE EMPRESARIAL LA TROCHA, 25 26. 29100 COIN.

EXPEDIENTE: 29060800280376.

DEUDOR: ARADILLA SANTOS GESABET.

DNI/CIF: 44779816N

BIEN INMUEBLE EMBARGADO: FINCA N.º 1619, TOMO 1235, LIBRO 16, FOLIO 119, REGISTRO PROP. MALAGA N.º 7.

ULTIMO DOMICILIO: JUAN ANTONIO JIMENEZ HIGUERO, 12 BJ. 29640 FUENGIROLA.

EXPEDIENTE: 29060800325947.

DEUDOR: BRUINS JAN WILLS.

DNI/CIF: X6969121Y

BIEN INMUEBLE EMBARGADO: FINCA N.º 12074, TOMO 1437, LIBRO 475, FOLIO 61, REGISTRO PROP. COIN.

ULTIMO DOMICILIO: C/ VALLE PARAISO, UR. CUESTA DE LA PAZ, 26. 29120 ALHAURIN EL GRANDE.

EXPEDIENTE: 29060800357875.

DEUDOR: SUIKOUSKI COLLAZOS ALFREDO LEONARD

DNI/CIF: X6661073C

BIEN INMUEBLE EMBARGADO: FINCA N.º 65850, TOMO 1757, LIBRO

961, FOLIO 180, REGISTRO PROP. MIJAS N.º 3.
ULTIMO DOMICILIO: C/ GRECO, EDF. LORENA III, 4 3.ºB. 29649 LAS LAGUNAS. MIJAS COSTA.

EXPEDIENTE: 29060800377578.

DEUDOR: SALLIS NATALIE SALENA.

DNI/CIF: X8497124G

BIEN INMUEBLE EMBARGADO: FINCA N.º 9787 TOMO 2159, LIBRO 1363, FOLIO 136, REGISTRO PROP. MIJAS N.º 2.

ULTIMO DOMICILIO: UR. SITIO CALAHONDA, C.C. CAMPANARIO, 9. 29649 MIJAS.

EXPEDIENTE: 29060800384955.

DEUDOR: PROMOCIONES AGAESA DEL SUR, SL..

DNI/CIF: B92024041

BIEN INMUEBLE EMBARGADO (AMPLIACION): FINCA N.º 30335, TOMO 1344, LIBRO 434, FOLIO 65, REG. PROP. COIN.

FINCA N.º 30353, TOMO 1344, LIBRO 1434, FOLIO 101, REGISTRO PROP. COIN.

ULTIMO DOMICILIO: C/ NUEVA, 119. 29120 ALHAURIN EL GRANDE.

EXPEDIENTE: 29060800458414.

DEUDOR: CONSTRUCCIONES TRAPAGA CAUSO 2006, SL.

DNI/CIF: B95383154

BIEN INMUEBLE EMBARGADO: FINCA N.º 84675, TOMO 2015, LIBRO 1219, FOLIO 75, REGISTRO PROP. MIJAS N.º 3.

ULTIMO DOMICILIO: C/ SAN DAMIAN, 1. 29649 MIJAS.

EXPEDIENTE: 29060800488423.

DEUDOR: HEDEGAARD DAN BRIAN.

DNI/CIF: X0681461V

BIEN INMUEBLE EMBARGADO: FINCA N.º 34376, TOMO 1411, LIBRO 781, FOLIO 74, REGISTRO PROP. FUENGIROLA N.º 2.

ULTIMO DOMICILIO: AV. MIRAMAR, 33 2 4 E. 29640 FUENGIROLA.

EXPEDIENTE: 29060900089033.

DEUDOR: EDIFICIO EL SEÑORIO DE ANTEQUERA, SL.

DNI/CIF: B92557289

BIEN INMUEBLE EMBARGADO: FINCA N.º 51759, TOMO 1496, LIBRO 937, FOLIO 52, REGISTRO PROP. ANTEQUERA.

FINCA N.º 51747, TOMO 1496, LIBRO 937, FOLIO 40, REGISTRO PROP. ANTEQUERA.

FINCA N.º 50618, TOMO 1468, LIBRO 920, FOLIO 91, REGISTRO PROP. ANTEQUERA.

FINCA N.º 52761, TOMO 1532, LIBRO 957, FOLIO 2, REGISTRO PROP. ANTEQUERA.

FINCA N.º 50620, TOMO 1468, LIBRO 920, FOLIO 93, REGISTRO PROP. ANTEQUERA.

ULTIMO DOMICILIO: AV. RAMON Y CAJAL, 33. 29640 FUENGIROLA.

EXPEDIENTE: 29060900127530.

DEUDOR: ARANA RUBIA CATALINA.

DNI/CIF: 33392198Q

BIEN INMUEBLE EMBARGADO: FINCA N.º 19846, TOMO 887, LIBRO 272, FOLIO 119, REGISTRO PROP. COIN.

ULTIMO DOMICILIO: C/ FRAY MARTIN DE PORRES, 3. 29100 COIN.

EXPEDIENTE: 29060900152485.

DEUDOR: KRASSIMIROV PAVLOV STEFAN.

DNI/CIF: X3881643W

BIEN INMUEBLE EMBARGADO: FINCA N.º 66967, TOMO 1721, LIBRO 925, FOLIO 8, REGISTRO. PROP. MIJAS N.º 3.

ULTIMO DOMICILIO: C/ OBISPO FRANQUIS LASSO 1 3B. 29014 MALAGA.

EXPEDIENTE: 29060900212305.

DEUDOR: RHODES DANIEL.

DNI/CIF: X1256930A

BIEN INMUEBLE EMBARGADO: FINCA N.º 60740, TOMO 1096, LIBRO 1349, FOLIO 18, REGISTRO. PROP. ESTEPONA N.º 2.

ULTIMO DOMICILIO: C/ GOLETA, 35. 29140 CHURRIANA.

EXPEDIENTE: 29060900310517.

DEUDOR: ENCOFRADOS GARCISOL, SL..

DNI/CIF: B92203751

BIEN INMUEBLE EMBARGADO: FINCA N.º 27119, TOMO 1091, LIBRO 521, FOLIO 138, REG. PROP. BENALMADENA N.º 2.

FINCA N.º 27095, TOMO 1091, LIBRO 521, FOLIO 114, REG. PROP. BENALMADENA N.º 2.

FINCA N.º 27951, TOMO 1090, LIBRO 520, FOLIO 179, REG. PROP.

BENALMADENA N.º 2.

FINCA N.º 26929, TOMO 1090, LIBRO 520, FOLIO 146, REG. PROP. BENALMADENA N.º 2.

FINCA N.º 27093, TOMO 1091, LIBRO 521, FOLIO 112, REG. PROP. BENALMADENA N.º 2.

ULTIMO DOMICILIO: PG. INDUSTRIAL LA TROCHA 7 17. 29100 COIN.

EXPEDIENTE: 29060900311325.

DEUDOR: MEDINA RAYO, INOCENCIO.

DNI/CIF: 50035513W

BIEN INMUEBLE EMBARGADO: FINCA N.º 75616, TOMO 1854, LIBRO 1058, FOLIO 224, REGISTRO. PROP. MIJAS N.º 2.

ULTIMO DOMICILIO: C/ CENTRO COMERCIAL LA VEGA, 5. 29651 MIJAS.

EXPEDIENTE: 29060900550589.

DEUDOR: GOLDSMITH VOSS PAULA MARIA.

DNI/CIF: 27386250N

BIEN INMUEBLE EMBARGADO: FINCA N.º 51905, TOMO 2289, LIBRO 1493, FOLIO 193, REGISTRO. PROP. MIJAS N.º 3.

FINCA N.º 21824, TOMO 1224, LIBRO 295, FOLIO 203, REGISTRO. PROP. VELEZ MALAGA N.º 2.

ULTIMO DOMICILIO: AV. ACAPULCO, 13. 29640 FUENGIROLA.

En Mijas Costa, a 5 de febrero de 2010.

El Recaudador Ejecutivo, Luis Fernando Morán Rodríguez.

3 1 4 1 / 1 0

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA NÚM. 9. ESTEPONA

Providencia por la que se declara la conversión de medidas cautelares en definitivas

Tipo/identificador: 10 29122462368.

Régimen: 0111.

Deuda pendiente: 2.439.908,78.

Nombre/Razón social: Residencia Las Dunas, Sociedad Anónima.

Domicilio: Avenida del Pirata - Urbanización El Pirata 1.

Localidad: Estepona.

DNI/CIF/NIF: A29732047.

Providencia: A tenor de lo establecido en el artículo 33 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio y 54 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (*BOE* del día 25), en diligencia de fecha 29 de septiembre de 2009, se practico la medida cautelar consistente en “el embargo preventivo de los bienes propiedad del deudor de referencia, que se describen a continuación, y que dio lugar a la anotación preventiva de fecha 30 de Septiembre de 2009 sobre los siguientes bienes:

1. FINCA DE ESTEPONA N.º 7332

Urbana: Porción de terreno, sito en el término municipal de Estepona, partido de La Boladilla, de superficie trece mil ciento veinte metros con setenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: Norte, en una línea quebrada de tres trazos y longitudes, de 30, 30, 66 y 45 metros lineales, con finca propiedad de Residencia La Voladilla, SA; Oeste, con don Cristóbal Carrasco Pérez o sus sucesores, en línea de 92,50 metros; Sur, en línea de 93,30 metros, con la zona marítimo-terrestre; y Este, en línea de 140,40 metros mediante la mitad de un camino o carril de cinco metros de anchura, con parcela propiedad de don José Antonio de la Vega y otros o sus sucesores. El referido camino que le sirve de lindero por el lado Este, es propiedad proindiviso de esta finca y de la parcela que linda por dicho viento, por haber contribuido los propietarios de ambas fincas a su construcción por mitad, dejando de cada una de ellas y en su parte divisoria, dos metros y medio de terreno, suponiendo una superficie dicha mitad de camino de

trescientos cincuenta y un metros cuadrados, que está incluida en la antes citada. Sobre dicha parcela se halla construido un edificio destinado a hotel Gran Lujo, que consta de planta sótano segundo, que tiene una superficie construida de quinientos nueve metros ochenta y seis decímetros cuadrados, en la que radican sustancialmente una cocina grill, con bar, comedor, y economato, la maquinaria de los climatizadores y algebres, diversos aseos, cabinas telefónicas, un guardarropa, un almacén de muebles de jardín y diversos accesos y comunicaciones; planta sótano primero, que tiene una superficie construida de dos mil seiscientos noventa metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, en la que radican sustancialmente diecisiete habitaciones dobles para huéspedes, la maquinaria del ascensor, una sala de máquinas, almacén de ropa, taller, lavandería, botiquín, cocina, aseos y vestuario de personal, bodega, un coffe-shop, un bar, un restaurante del beach, un restaurante para banquetes, diversos compartimentos para el servicio del hotel así como varios accesos y comunicaciones; planta baja, que tiene una superficie construida de dos mil ochocientos setenta y tres metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, en la que radican sustancialmente veintiocho habitaciones dobles para huéspedes, hall, recepción, conserjería, secretariado, un bar, peluquería de señoras y caballeros, guardarropa, una sala de congresos, el comedor del personal, y diversos compartimentos para el servicio del hotel, así como varios accesos y comunicaciones; planta primera, que tiene una superficie construida de mil ochocientos setenta y ocho metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, en la que radican sustancialmente veinticinco habitaciones dobles para huéspedes y local para oficinas, así como otros diversos compartimentos para el servicio del hotel, así como varios accesos y comunicaciones; y planta segunda, que tiene una superficie construida de ochocientos cuarenta y un metros veintiocho decímetros cuadrados, en la que radican sustancialmente nueve habitaciones dobles, para huéspedes, así como diversos compartimentos para el servicio del hotel, así como varios accesos y comunicaciones. En junto, el hotel tiene setenta y nueve habitaciones dobles para huéspedes y una total superficie construida de ocho mil setecientos noventa y cuatro metros veintiocho decímetros cuadrados. Para el servicio y comunicación existen cajas y huecos para dos ascensores, y un montacargas y varias escaleras. Todo ello enclavado dentro de la finca que lo circunda, en el terreno de la cual existe una piscina para el servicio del hotel y una zona de aparcamiento de vehículos automóviles, estando el resto destinado a zona de esparcimiento y jardín. Tiene constituida a su favor una servidumbre de paso a través del camino situado en su lindero Este, con una anchura de dos metros y medio y una longitud que va desde esta finca a través de la finca registral 30.957 hasta la carretera general de Cádiz a Málaga, con el fin de que tenga acceso a dicha carretera.

Inscripción 16.^a, obrante al folio 197 del libro 678, tomo 926 del archivo, de fecha 16 de octubre de 1995.

2. FINCA DE ESTEPONA N.º: 37233

Urbana: Número veintitres. Apartamento ubicado en la planta primera del edificio denominado Las Suites de , en término de Estepona, partido de la Boladilla. Se le denomina apartamento número veintitres y tiene su acceso por el vestíbulo y escalera número seis, estando situado a la derecha según se sube. Es del tipo B, tiene una superficie construida aproximada de ciento dos metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, repartidor, dos dormitorios dos cuartos de baño, teniendo además una terraza de unos once metros cuadrados. Linda: Derecha entrando apartamento número 22, izquierda, apartamento número 24 y escalera número seis, espalda, resto de parcela y frente, resto de la parcela y escalera número seis. Tiene como anejo privativo un cuarto trastero señalado con el número tres, ubicado en la planta de sótano, con acceso por la escalera número seis, con una superficie útil de ocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 2,46 por ciento. Sujeta a Propiedad Horizontal de la número 30.957, obrante al folio 164 del Libro 474 de Estepona, inscripción 4.^a

3. FINCA DE ESTEPONA N.º: 37191

Urbana: Número dos. Apartamento ubicado en la planta baja del edificio denominado Las Suites de las Dueñas, en término de Estepona, partido de La Boladilla. Se le denomina apartamento número dos y tiene su acceso por el vestíbulo número uno, estando situado a la izquierda según se entra al mismo. Es del tipo B, tiene una superficie construida aproximada de ciento dos metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, repartidor, dos dormitorios y dos cuartos de baño, teniendo además un jardín privativo, a su espalda, de setenta y un metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha entrando, apartamento número 1 y vestíbulo número uno, izquierda, apartamento número 3, espalda, resto de parcela, de la que la separa su jardín privativo, frente, resto de parcela y vestíbulo número uno. Tiene como anejo privativo un cuarto trastero señalado con el número dos, ubicado en la planta de sótano, con acceso por la escalera número uno, con una superficie útil de diez metros siete decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 2,50 por ciento. Sujeta a propiedad horizontal de la número 30.957, obrante al folio 164 del Libro 474 de Estepona, por la inscripción 4.^a

Inscripción Finca 371915.^a, obrante al folio 99 del Libro 675, Tomo Estepona 2.

4. FINCA DE ESTEPONA N.º: 37203

Urbana: Número ocho. Apartamento ubicado en la planta baja del edificio denominado Las Suites de las Dueñas, en término de Estepona, partido de La Boladilla. Se le denomina apartamento número ocho y tiene su acceso por el vestíbulo número cuatro, estando situado a la izquierda según se entra al mismo. Es del tipo A, tiene una superficie construida aproximada de sesenta y cinco metros cuadrados, distribuida en hall, salón-comedor, cocina, un dormitorio y un cuarto de baño, teniendo además un jardín privativo, a su espalda, de 39 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: derecha entrando resto de parcela, izquierda, resto de parcela, espalda, apartamento número 9, y frente, vestíbulo número 4, hall principal o recepción del conjunto y resto de parcela. Tiene como anejo privativo un cuarto trastero señalado con el número dos, ubicado en la planta de sótano, con acceso por la escalera número cuatro, con una superficie útil de diez metros siete decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 1,37 por ciento. Sujeta a Propiedad Horizontal de la número 30.957, obrante al folio 164 del Libro 474 de Estepona, por la inscripción 4.^a

5. FINCA DE ESTEPONA N.º: 37249

Urbana: Número treinta y uno. Apartamento ubicado en la planta segunda del Edificio denominado Las Suites de las Dueñas, en término de Estepona, partido de La Boladilla. Se le denomina apartamento número treinta y dos y tiene su acceso por el vestíbulo y escalera número cuatro estando situado a la izquierda según se sube. Es del tipo C, tiene una superficie construida aproximada de ciento catorce metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, repartidor, dos dormitorios y dos cuartos de baño, teniendo además una terraza de unos dieciséis metros cincuenta decímetros cuadrados y en planta de cubierta un estudio o galería de cuarenta metros treinta decímetros cuadrados y un solárium de diecisiete metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, resto de parcela; izquierda, resto de parcela; espalda, apartamento número 33 y resto de parcela; y frente, escalera número cuatro y apartamento número 31. Tiene como anejo privativo un cuarto trastero señalado con el número seis ubicado en la planta de sótano, con acceso por la escalera número cuatro, con una superficie útil de ocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 2,79 por ciento. Sujeta a la propiedad horizontal de la finca número 30.957, inscrita al folio 164 del Libro 474 de Estepona.

6. FINCA DE ESTEPONA N.º: 37251

Urbana: Número treinta y dos. Apartamento ubicado en la planta segunda del edificio denominado Las Suites de las Dueñas, en término de Estepona, partido de La Boladilla. Se le denomina apartamento número treinta y tres y tiene su acceso por el vestíbulo y escalera

número cinco estando situado a la derecha según se sube. Es del tipo B, tiene una superficie construida aproximada de ciento dos metros cuadrados, distribuida en salón comedor, cocina, repartidor, dos dormitorios y dos cuartos de baño, teniendo además una terraza de unos once metros cuadrados. Linda: Derecha entrando apartamento número 32, izquierda, apartamento 34 y escalera cinco espalda, resto de la parcela y frente, resto de la parcela y escalera número cinco. Tiene como anejo privativo un cuarto trastero señalado con el número cinco ubicado en la planta de sótano, con acceso por la escalera número cinco, con una superficie útil de ocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 2,54 por ciento. Procede de la número 30.957 por división horizontal.

7. FINCA DE ESTEPONA N.º: 37241

Urbana: Número ventisiete. Apartamento ubicado en la planta segunda del Edificio denominado “Las Suites de las Dueñas”, en término de Estepona, partido de La Boladilla. Se le denomina apartamento número veintiocho y tiene su acceso por el vestíbulo y escalera número dos, estando situado a la izquierda según se sube. Es del tipo D. Tiene una superficie construida aproximada de ciento doce metros cincuenta decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, repartidor, dos dormitorios, dos cuartos de baño y una pequeña habitación, teniendo además una terraza de unos veinticinco metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, apartamento número 27 y escalera número dos; izquierda, apartamento número 29; espalda, resto de parcela; y frente, resto de parcela y escalera número dos. Tiene como anejo privativo un cuarto trastero señalado con el número seis, ubicado en la planta de sótano, con acceso por la escalera número dos, con una superficie útil de ocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 2,87 por ciento. Sujeta a Propiedad Horizontal de la finca 30.957, al folio 164 del libro 474, por la inscripción 4.^a

8. FINCA DE ESTEPONA N.º: 37225

Urbana: Número diecinueve. Apartamento ubicado en la planta primera del edificio denominado Las Suites de las Dueñas, en término de Estepona, partido de la Boladilla. Se le denomina apartamento número diecinueve y tiene su acceso por el vestíbulo número cuatro, estando situado a la derecha según se sube. Es del tipo C, tiene una superficie construida aproximada de ciento catorce metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, repartidor, dos dormitorios dos cuartos de baño, teniendo además una terraza de unos dieciséis metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando resto de la parcela, izquierda, resto de la parcela, espalda, resto de la parcela y apartamento número 10 y frente, escalera número 4 y apartamento número 20. Tiene como anejo privativo un cuarto trastero señalado con el número tres, ubicado en la planta de sótano, con acceso por la escalera número cuatro, con una superficie útil de ocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 2,66 por ciento. Sujeta a Propiedad Horizontal de la número 30.957, obrante al folio 164 del Libro 474 de Estepona, inscripción 4.^a

9. FINCA DE ESTEPONA N.º: 37219

Urbana: Número dieciséis. Apartamento ubicado en la planta primera del edificio denominado Las Suites de las Dueñas, en el término de Estepona, partido de la Boladilla. Se le denomina apartamento número dieciséis y tiene su acceso por el vestíbulo número dos, estando situado a la izquierda según se sube. Es del tipo D, tiene una superficie construida aproximada de ciento doce metros cincuenta decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, repartidor, dos dormitorios dos cuartos de baño y una pequeña habitación, teniendo además una terraza de unos veinticinco metros cuadrados. Linda: Derecha entrando apartamento número 15 y escalera número dos, izquierda, apartamento número 17, espalda, resto de la parcela, y frente, resto de la parcela y escalera número dos. Tiene como anejo privativo un cuarto trastero señalado con el número cuatro, ubicado en la planta de sótano, con acceso por la escalera número dos, con una

superficie útil de ocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 2,79 por ciento. Sujeta a Propiedad Horizontal de la número 30.957, obrante al folio 164 del Libro 474 de Estepona, inscripción 4.^a

10. FINCA DE ESTEPONA N.º: 37215

Urbana: Número catorce. Apartamento ubicado en la planta primera del edificio denominado Las Suites de las Dueñas, en término de Estepona, partido de La Boladilla. Se le denomina apartamento número catorce y tiene su acceso por el vestíbulo número uno, estando situado a la izquierda según se sube. Es del tipo B, tiene una superficie construida aproximada de ciento dos metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, repartidor, dos dormitorios y dos cuartos de baño, teniendo además una terraza de unos once metros cuadrados. Linda: Derecha entrando apartamento número 13 y escalera número uno, izquierda, apartamento número 15, espalda, resto de la parcela, y frente, resto de la parcela y vestíbulo número uno. Tiene como anejo privativo un cuarto trastero señalado con el número cuatro, ubicado en la planta de sótano, con acceso por la escalera número uno, con una superficie útil de ocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 2,54 por ciento. Sujeta a Propiedad Horizontal de la número 30.957, obrante al folio 164 del Libro 474 de Estepona, por la inscripción 4.^a

11. FINCA DE ESTEPONA N.º: 37211

Urbana: Número doce. Apartamento ubicado en la planta baja del edificio denominado Las Suites de las Dueñas, en término de Estepona, partido de La Boladilla. Se le denomina apartamento número doce y tiene su acceso por el vestíbulo número seis, estando situado a la izquierda según se entra al mismo. Es del tipo B, tiene una superficie construida aproximada de ciento dos metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, repartidor, dos dormitorios y dos cuartos de baño, teniendo además un jardín privativo, a su espalda, de 43 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha entrando, apartamento número 11 y vestíbulo número seis, izquierda, resto de parcela, espalda, resto de la parcela de la que le separa su jardín privativo, y frente, resto de la parcela y vestíbulo número seis. Tiene como anejo privativo un cuarto trastero señalado con el número dos, ubicado en la planta de sótano, con acceso por la escalera número seis, con una superficie útil de diez metros siete decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 2,45 por ciento. Sujeta a Propiedad Horizontal de la número 30.957, obrante al folio 164 del Libro 474 de Estepona, por la inscripción 4.^a

12. FINCA DE ESTEPONA N.º: 37247

Urbana: Número treinta. Apartamento ubicado en la planta segunda del edificio denominado Las Suites de las Dueñas, en término de Estepona, partido de La Boladilla. Se le denomina apartamento número treinta y uno y tiene su acceso por el vestíbulo y escalera número cuatro, estando situado a la derecha según se sube. Es del tipo C, tiene una superficie construida aproximada de ciento catorce metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, repartidor, dos dormitorios y dos cuartos de baño, teniendo además una terraza de unos dieciséis metros cincuenta decímetros cuadrados y en planta de cubierta un estudio o galería de cuarenta metros treinta decímetros cuadrados y un solárium de diecisiete metros cuadrados. Linda: Derecha entrando resto de parcela, izquierda, resto de parcela espalda, resto de parcela y apartamento número 30 y frente, escalera número 4 y apartamento número 32. Tiene como anejo privativo un cuarto trastero señalado con el número cinco ubicado en la planta de sótano, con acceso por la escalera número cuatro, con una superficie útil de ocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 2,79 por ciento. Sujeta a propiedad horizontal de la finca número 30.957, al folio 164, del Libro 474 de Estepona, por la inscripción 4.^a

13. FINCA DE ESTEPONA N.º: 37189

Urbana: Número uno. Apartamento ubicado en la planta baja del edificio denominado Las Suites de las Dueñas, en término de Estepo-

na, partido de La Boladilla. Se le denomina apartamento número uno y tiene su acceso por el vestíbulo número uno, estando situado a la derecha según se entra al mismo. Es del tipo B, tiene una superficie construida aproximada de ciento dos metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, repartidor, dos dormitorios y dos cuartos de baño teniendo además un jardín privativo, a su espalda, de setenta y un metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha entrando resto de parcela, izquierda, vestíbulo número uno y apartamento número 2, espalda, resto de parcela, de la que le separa su jardín privativo, frente, resto de parcela y vestíbulo número uno. Tiene como anejo privativo un cuarto trastero señalado con el número uno, ubicado en la planta de sótano, con acceso por la escalera número uno, con una superficie útil de diez metros siete decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 2,50 por ciento. Sujeta a Propiedad Horizontal de la número 30.957, obrante al folio 164 del Libro 474 de Estepona, inscripción 4.^a

14. FINCA DE ESTEPONA N.º: 37239

Urbana: Número veintiséis. Apartamento ubicado en la planta segunda del edificio denominado Las Suites de las Dueñas, en término de Estepona, partido de La Boladilla. Se le denomina apartamento número veintisiete y tiene su acceso por el vestíbulo y escalera número dos, estando situado a la derecha según se sube. Es de tipo B, tiene una superficie construida aproximada de ciento dos metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, repartidor, dos dormitorios, dos cuartos de baño, teniendo además una terraza de unos once metros cuadrados. Linda: Derecha entrando apartamento número 26; izquierda, apartamento número 28 y escalera número dos; espalda, resto de parcela y frente, resto de la parcela y escalera número dos. Tiene como anejo privativo un cuarto trastero señalado con el número cinco, ubicado en la planta de sótano, con acceso por la escalera número dos, con una superficie útil de ocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 2,63 por ciento. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral número 30.957, obrante al Folio 164 del Libro 474 de Estepona por la inscripción 4.^a

15. FINCA DE ESTEPONA N.º: 37205

Urbana: Número nueve. Apartamento ubicado en la planta baja del Edificio denominado Las Suites de las Dueñas, en término de Estepona, partido de La Boladilla. Se le denomina apartamento número nueve y tiene su acceso por el vestíbulo número cinco, estando situado a la derecha según se entra al mismo. Es del tipo B, tiene una superficie construida aproximada de ciento dos metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, repartidor, dos dormitorios y dos cuartos de baño teniendo además un jardín privativo, a su espalda, de cuarenta y ocho metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha entrando apartamento número 8, izquierda, apartamento número 10, y vestíbulo número 5, espalda, resto de parcela, de la que le separa su jardín privativo, y frente, resto de la parcela y vestíbulo número cinco. Tiene como anejo privativo un cuarto trastero señalado con el número uno ubicado en la planta sótano, con acceso por la escalera número cinco, con una superficie útil de seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 2,45 por ciento. Procede de la número 30.957.

16. FINCA DE ESTEPONA N.º: 37227

Urbana: Número veinte. Apartamento ubicado en la planta primera del edificio denominado Las Suites de las Dueñas, en término de Estepona, partido de la Boladilla. Se le denomina apartamento número veinte y tiene su acceso por el vestíbulo número cuatro, estando situado a la izquierda según se sube. Es del tipo C, tiene una superficie construida aproximada de ciento catorce metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, repartidor, dos dormitorios dos cuartos de baño, teniendo además una terraza de unos dieciséis metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando resto de la parcela, izquierda, resto de la parcela, espalda, apartamento número 21 y resto de parcela y frente, escalera número 4 y apartamento número 19.

Tiene como anejo privativo un cuarto trastero señalado con el número cuatro, ubicado en la planta de sótano, con acceso por la escalera número cuatro, con una superficie útil de ocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 2'66 por ciento. Sujeta a Propiedad Horizontal de la número 30.957, obrante al folio 164 del Libro 474 de Estepona, inscripción 4.^a.

17. FINCA DE ESTEPONA N.º: 37193

Urbana: Número tres. Apartamento ubicado en la planta baja del edificio denominado Las Suite de las Dueñas, en término de Estepona, partido de La Boladilla. Se le denomina apartamento número tres y tiene su acceso por el vestíbulo número dos, estando situado a la derecha según se entra al mismo. Es del tipo B, tiene una superficie construida aproximada de ciento dos metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, repartidor, dos dormitorios y dos cuartos de baño teniendo además un jardín privativo, a su espalda, de setenta y un metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha entrando apartamento número 2, izquierda, apartamento número 4 y vestíbulo número 2, espalda, resto de parcela, de la que la separa su jardín privativo, frente, resto de parcela y vestíbulo número dos. Tiene como anejo privativo un cuarto trastero señalado con el número uno, ubicado en la planta de sótano, con acceso por la escalera número dos, con una superficie útil de diez metros siete decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 2,50 por ciento. Sujeta a Propiedad Horizontal de la número 30.957, obrante al folio 164 del libro 474 de Estepona, por la inscripción 4.^a

18. FINCA DE ESTEPONA N.º: 37237

Urbana: Número veinticinco. Apartamento ubicado en la planta segunda del edificio denominado Las Suites de las Dueñas, en término de Estepona, partido de La Boladilla. Se le denomina apartamento número veintiséis y tiene su acceso por el vestíbulo y escalera número uno. Es del tipo B, tiene una superficie construida aproximada de ciento dos metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, repartidor, dos dormitorios, dos cuartos de baño, teniendo además dos terrazas, una orientada al Sur de unos once metros cuadrados y la otra al Oeste, de unos ciento ocho metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando resto de la parcela y escalera número uno; izquierda, apartamento número 27; espalda, resto de la parcela y frente, resto de la parcela y escalera número uno. Tiene como anejo privativo un cuarto trastero señalado con el número cinco-seis, ubicado en la planta de sótano, con acceso por la escalera número uno, con una superficie útil de diecisiete metros veinticuatro decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 2,96 por ciento. Sujeta a la propiedad horizontal de la finca registral número 30.957, obrante al folio 164 del Libro 474 de Estepona por la inscripción 4.^a

19. FINCA DE ESTEPONA N.º: 37253

Urbana: Número treinta y tres. Apartamento ubicado en la planta segunda del edificio denominado Las Suites de las Dueñas, en término de Estepona, partido de La Boladilla. Se le denomina apartamento número treinta y cuatro y tiene su acceso por el vestíbulo y escalera número cinco, estando situado a la izquierda según se sube. Es del tipo E. Tiene una superficie construida aproximada de ciento veinticinco metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina repartidor, tres dormitorios y dos cuartos de baño teniendo además una terraza de unos quince metros cuadrados. Linda: Derecha entrando apartamento 33 y escalera número cinco, izquierda, apartamento 35, espalda, resto de parcela y frente, resto de la parcela y escalera número cinco. Tiene como anejo privativo un cuarto trastero señalado con el número seis ubicado en la planta sótano, con acceso por la escalera número cinco, con una superficie útil de ocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 3,00 por ciento. Procede de la número 30.957.

20. FINCA DE ESTEPONA N.º: 37197

Urbana: Número cinco. Apartamento ubicado en la planta baja del edificio denominado Las Suites de las Dueñas, en término de Estepona,

na, partido de La Boladilla. Se le denomina apartamento número cinco y tiene su acceso por el vestíbulo número tres, estando situado a la derecha según se entra al mismo. Es del tipo B, tiene una superficie construida aproximada de ciento dos metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, repartidor, dos dormitorios y dos cuartos de baño teniendo además un jardín privativo, a su espalda, de sesenta y un metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha entrando apartamento número 4 y en parte, resto de parcela, izquierda apartamento número 6 y vestíbulo número tres, espalda, resto de parcela, de la que le separa su jardín privativo, y frente, resto de parcela y vestíbulo número tres. Tiene como anejo privativo un cuarto trastero señalado con el número uno ubicado en la planta de sótano, con acceso por la escalera número tres, con una superficie útil de seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 2,45 por ciento. Procede de la número 30.957.

21. FINCA DE ESTEPONA N.º: 37209

Urbana: Número once. Apartamento ubicado en la planta baja del edificio denominado Las Suites de las Dueñas, en término de Estepona, partido de La Boladilla. Se le denomina apartamento número once y tiene su acceso por el vestíbulo número seis, estando situado a la derecha según se entra al mismo. Es del tipo B, tiene una superficie construida aproximada de ciento dos metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, repartidor, dos dormitorios y dos cuartos de baño, teniendo además un jardín privativo, a su espalda, de 43 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha entrando apartamento número 10, izquierda apartamento número 12 y vestíbulo número seis, espalda, resto de la parcela de la que la separa su jardín privativo, y frente, resto de la parcela y vestíbulo número seis. Tiene como anejo privativo un cuarto trastero señalado con el número uno, ubicado en la planta de sótano, con acceso por la escalera número seis, con una superficie útil de diez metros siete decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 2,45 por ciento. Sujeta a Propiedad Horizontal de la número 30.957, obrante al folio 164 del Libro 474 de Estepona, por la inscripción 4.^a

22. FINCA DE ESTEPONA N.º: 37207

Urbano: Número diez. Apartamento ubicado en la planta baja del edificio denominado La Suites de las Dueñas, en término de Estepona, partido de La Boladilla. Se le denomina apartamento número diez y tiene su acceso por el vestíbulo número cinco, estando situado a la izquierda según se entra al mismo. Es del tipo E, tiene una superficie construida aproximada de ciento veinticinco metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina repartidor, tres dormitorios y dos cuartos de baño teniendo además un jardín privativo, a su espalda, de veintiséis metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha entrando apartamento número 9 y vestíbulo número 5, izquierda, apartamento número 11, espalda, resto de parcela, de la que le separa su jardín privativo, y frente, resto de la parcela y vestíbulo número cinco. Tiene como anejo privativo un cuarto trastero señalado con el número dos ubicado en la planta sótano, con acceso por la escalera número cinco, con una superficie útil de diez metros siete decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 2,87 por ciento. Procede por División Horizontal de la registral número 30.957.

23. FINCA DE ESTEPONA N.º: 37223

Urbana: Número. Apartamento ubicado en la planta primera del Edificio denominado La Suites de las Dueñas, en término de Estepona, partido de La Boladilla. Se le denomina apartamento número dieciocho y tiene su acceso por el vestíbulo número tres, estando situado a la izquierda según se sube. Es del tipo E, tiene una superficie construida aproximada de ciento veinticinco metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, repartidor, tres dormitorios y dos cuartos de baño teniendo además una terraza de unos quince metros cuadrados. Linda: Derecha entrando apartamento 17 y escalera número tres, izquierda, apartamento 19, espalda, resto de parcela y frente, resto de la parcela y escalera número tres. Tiene como anejo privativo un cuar-

to trastero señalado con el número cuatro ubicado en la planta sótano, con acceso por la escalera número tres, con una superficie útil de ocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 2'91 por ciento. Sujeta a Propiedad Horizontal de la número 30.957, obrante al folio 164 del Libro 474 de Estepona, por la inscripción 4.^a

24. FINCA DE ESTEPONA N.º: 37245

Urbana: Número veintinueve. Apartamento ubicado en la planta segunda del Edificio denominado La Suites de las Dueñas, en término de Estepona, partido de La Boladilla. Se le denomina apartamento número treinta y tiene su acceso por el vestíbulo y escalera número tres, estando situado a la izquierda según se sube. Es del tipo E. Tiene una superficie construida aproximada de ciento veinticinco metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina repartidor, tres dormitorios y dos cuartos de baño teniendo además una terraza de unos quince metros cuadrados. Linda: Derecha entrando apartamento 29 y escalera número tres, izquierda, apartamento 31, espalda, resto de parcela y frente, resto de la parcela y escalera número tres. Tiene como anejo privativo un cuarto trastero señalado con el número seis ubicado en la planta sótano, con acceso por la escalera número tres, con una superficie útil de ocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 3,00 por ciento. Procede de la número 30.957.

25. FINCA DE ESTEPONA N.º: 37255

Urbana: Número treinta y cuatro. Apartamento ubicado en la planta segunda del edificio denominado La Suites de las Dueñas, en el término municipal de Estepona, partido de la Boladilla. Se le denomina apartamento número treinta y cinco y tiene su acceso por el vestíbulo y escalera número seis. Es del tipo B, tiene una superficie construida aproximada de ciento dos metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, repartidor, dos dormitorios y dos cuartos de baño, teniendo además dos terrazas, una, orientada al Sur, de unos once metros cuadrados y otra orientada al Este, de unos ciento ocho metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando apartamento número 34; izquierda, resto de parcela escalera número seis; espalda, resto de parcela y frente, resto de parcela y escalera número seis. Tiene como anejo privativo un cuarto trastero señalado con el número cinco-seis, ubicado en la planta de sótano, con acceso por la escalera número seis, con una superficie útil de diecisiete metros veinticuatro decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 2,96 por ciento. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral número 30.957, obrante al Folio 164 del Libro 474 de Estepona, por la inscripción 4.^a

26. FINCA DE ESTEPONA N.º: 37231

Urbana: Número veintidos. Apartamento ubicado en la planta primera del edificio denominado La Suites de las Dueñas, en término de Estepona, partido de La Boladilla. Se le denomina apartamento número veintidós y tiene su acceso por el vestíbulo y escalera número cinco, estando situado a la izquierda según se sube. Es del tipo E. Tiene una superficie construida aproximada de ciento veinticinco metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina repartidor, tres dormitorios y dos cuartos de baño teniendo además una terraza de unos quince metros cuadrados. Linda: Derecha entrando apartamento 21 y escalera número cinco, izquierda, apartamento 23, espalda, resto de parcela y frente, resto de la parcela y escalera número cinco. Tiene como anejo privativo un cuarto trastero señalado con el número cuatro ubicado en la planta sótano, con acceso por la escalera número cinco, con una superficie útil de ocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 2,91 por ciento. Sujeta a Propiedad Horizontal de la número 30.957, obrante al folio 164 del Libro 474 de Estepona, por la inscripción 4.^a

27. FINCA DE ESTEPONA N.º: 37201

Urbana: Número siete. Apartamento ubicado en la planta baja del Edificio denominado La Suites de las Dueñas, en término de Estepona, partido de La Boladilla. Se le denomina apartamento número siete

y tiene su acceso por el vestíbulo número cuatro, estando situado a la derecha según se entra al mismo. Es del tipo A, tiene una superficie construida aproximada de sesenta y cinco metros cuadrados, distribuida en hall, salón-comedor, cocina, un dormitorio y un cuarto de baño, teniendo además un jardín privativo, a su espalda, de 39 metros cuadrados, aproximados. Linda: Derecha entrando resto de parcela, izquierda, resto de parcela, de la que la separa su jardín privativo, espalda, resto de parcela y apartamento número 6, y frente, vestíbulo número 4, hall principal o recepción del conjunto y resto de parcela. Tiene como anejo privativo un cuarto trastero señalado con el número uno, ubicado en la planta de sótano, con acceso por la escalera número cuatro, con una superficie útil de seis metros ochenta y siete decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 1,37 por ciento. Sujeta a Propiedad Horizontal de la número 30.957, obrante al folio 164 del Libro 474 de Estepona, por la inscripción 4.^a

28. FINCA DE ESTEPONA N.º: 37213

Urbana: Número trece. Apartamento ubicado en la planta primera del Edificio denominado La Suites de las Dueñas, en término de Estepona, partido de La Boladilla. Se le denomina apartamento número trece y tiene su acceso por el vestíbulo número uno, estando situado a la derecha según se entra al mismo. Es del tipo B, tiene una superficie construida aproximada de ciento dos metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, repartidor, dos dormitorios y dos cuartos de baño, teniendo además una terraza de unos once metros cuadrados. Linda: Derecha entrando resto de parcela, Izquierda, escalera número uno y apartamento número 14, espalda, resto de la parcela, frente, resto de la parcela y escalera número uno. Tiene como anejo privativo un cuarto trastero señalado con el número tres, ubicado en la planta de sótano, con acceso por la escalera número uno, con una superficie útil de ocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 2,54 por ciento. Sujeta a Propiedad Horizontal de la número 30.957, obrante al folio 164 del Libro 474 de Estepona, por la inscripción 4.^a

29. FINCA DE ESTEPONA N.º: 37217

Urbana: Número quince. Apartamento ubicado en la planta primera del Edificio denominado La Suites de las Dueñas, en el término de Estepona, partido de la Boladilla. Se le denomina apartamento número quince y tiene su acceso por el vestíbulo número dos, estando situado a la derecha según se sube. Es del tipo B, tiene una superficie construida aproximada de ciento dos metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, repartidor, dos dormitorios y dos cuartos de baño, teniendo además una terraza de unos once metros cuadrados. Linda: Derecha entrando apartamento número 14, izquierda, apartamento número 16 y escalera número dos, espalda, resto de la parcela, y frente, resto de la parcela y escalera número dos. Tiene como anejo privativo un cuarto trastero señalado con el número tres, ubicado en la planta sótano, con acceso por la escalera número tres, con una superficie útil de ocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 2,54 por ciento. Sujeta a Propiedad Horizontal de la número 30.957, obrante al folio 164 del Libro 474 de Estepona, inscripción 4.^a

30. FINCA DE ESTEPONA N.º: 37199

Urbana: Número . Apartamento ubicado en la planta baja del edificio denominado La Suites de las Dueñas, en término de Estepona, partido de La Boladilla. Se le denomina apartamento número seis y tiene su acceso por el vestíbulo número tres, estando situado a la izquierda según se entra al mismo. Es del tipo E, tiene una superficie construida aproximada de ciento veinticinco metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, repartidor, tres dormitorios y dos cuartos de baño teniendo además un jardín privativo, a su espalda, de treinta metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha entrando apartamento número 5 y vestíbulo número tres, izquierda, apartamento número 7, espalda, resto de parcela, de la que le separa su jardín privativo, y frente, resto de la parcela y vestíbulo número tres. Tiene como anejo privativo un cuarto trastero señalado con el número dos ubicado en la planta sótano, con acceso por la escalera número tres, con una superficie útil

de diez metros siete decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 2,87 por ciento. Procede de la número 30.957.

31. FINCA DE ESTEPONA N.º: 37243

Urbana: Número veintiocho. Apartamento ubicado en la planta segunda del edificio denominado La Suites de las Dueñas, en término de Estepona, partido de La Boladilla. Se le denomina apartamento número veintinueve y tiene su acceso por el vestíbulo y escalera número tres, estando situado a la derecha según se sube. Es del tipo B, tiene una superficie construida aproximada de ciento dos metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina repartidor, dos dormitorios y dos cuartos de baño teniendo además una terraza de unos once metros cuadrados. Linda: Derecha entrando apartamento 28, izquierda, apartamento 30 y escalera 3, espalda, resto de parcela y frente, resto de la parcela y escalera número tres. Tiene como anejo privativo un cuarto trastero señalado con el número cinco ubicado en la planta sótano, con acceso por la escalera número tres, con una superficie útil de ocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 2,54 por ciento. Procede por División Horizontal de la registral número 30.957.

32. FINCA DE ESTEPONA NÚMERO: 37235

Urbana: Número veinticuatro. Apartamento ubicado en la planta primera del edificio denominado La Suites de las Dueñas, en término de Estepona, partido de la Boladilla. Se le denomina apartamento número veinticuatro y tiene su acceso por el vestíbulo y escalera número seis, estando situado a la izquierda según se sube. Es del tipo B, tiene una superficie construida aproximada de ciento dos metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, repartidor, dos dormitorios dos cuartos de baño, teniendo además una terraza de unos once metros cuadrados. Linda: Derecha entrando apartamento número 23, izquierda, resto de parcela, espalda, resto de parcela y frente, resto de la parcela y escalera número seis. Tiene como anejo privativo un cuarto trastero señalado con el número cuatro, ubicado en la planta de sótano, con acceso por la escalera número seis, con una superficie útil de ocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 2,46 por ciento. Sujeta a Propiedad Horizontal de la número 30.957, obrante al folio 164 del Libro 474 de Estepona, inscripción 4.^a

33. FINCA DE ESTEPONA NÚMERO: 37221

Urbana: Número diecisiete. Apartamento ubicado en la planta primera del Edificio denominado La Suites de las Dueñas, en término de Estepona, partido de La Boladilla. Se le denomina apartamento número diecisiete y tiene su acceso por el vestíbulo número tres, estando situado a la derecha según se sube. Es del tipo B, tiene una superficie construida aproximada de ciento dos metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina repartidor, dos dormitorios y dos cuartos de baño teniendo además una terraza de unos once metros cuadrados. Linda: Derecha entrando apartamento 16, izquierda, apartamento 18 y escalera número tres, espalda, resto de parcela y frente, resto de la parcela y escalera número tres. Tiene como anejo privativo un cuarto trastero señalado con el número tres ubicado en la planta sótano, con acceso por la escalera número tres, con una superficie útil de ocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 2,46 por ciento. Sujeta a Propiedad Horizontal de la número 30.957, obrante al folio 164 del Libro 474 de Estepona, por la inscripción 4.^a

34. FINCA DE ESTEPONA NÚMERO: 37257

Urbana: Local destinado a aparcamientos en la planta de sótano del Edificio denominado La Suites de las Dueñas, en término de Estepona, partido de La Boladilla. Es diáfano y comprende ochenta y cinco plazas de aparcamiento abiertas, grafiadas y en el suelo y señaladas con los números 1 al 85, ambos inclusive. Tiene una superficie total de dos mil trescientos cuarenta metros cuadrados, de los que novecientos cincuenta y seis metros veinticinco decímetros cuadrados corresponden a las plazas de aparcamientos propiamente dichas y el resto a zona de maniobra y circulación, teniendo acceso al exterior a

través de una rampa de doble sentido de circulación, en la que también existe acceso peatonal; también se comunica con el Hotel Las Dueñas. Linda: Norte, Este y Oeste, con subsuelo del resto de parcela y al Sur, con sótanos del edificio destinados a los trasteros anexos a los apartamentos en los acceso 1 al 6, ambos inclusive. Cuota: 12.00 por ciento.

35. FINCA DE ESTEPONA NÚMERO: 37195

Urbana: Número cuatro. Apartamento ubicado en la planta baja del Edificio denominado La Suites de las Dueñas, en término de Estepona, partido de La Boladilla. Se le denomina apartamento número cuatro y tiene su acceso por el vestíbulo número dos, estando situado a la izquierda según se entra al mismo. Es del tipo D. Tiene una superficie construida aproximada de ciento doce metros cincuenta decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, repartidor, dos dormitorios y dos cuartos de baño y una pequeña habitación, teniendo además un jardín privativo, a su espalda, de ciento veintinueve metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha entrando apartamento número 3 y vestíbulo número dos, izquierda, apartamento número 5, espalda, resto de parcela, de la que le separa su jardín privativo, y frente, resto de parcela y vestíbulo número dos. Tiene como anejo privativo un cuarto trastero señalado con el número dos ubicado en la planta de sótano, con acceso por la escalera número dos, con una superficie útil de diez metros siete decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 2.75 por ciento. Sujeta a la propiedad horizontal de la finca número 30.957 obrante al folio 164 del libro 474, por las inscripciones 4.^a

36. FINCA DE ESTEPONA NÚMERO: 37229

Urbana: Número veintiuno. Apartamento ubicado en la planta primera del edificio denominado La Suites de las Dueñas, en término de Estepona, partido de La Boladilla. Se le denomina apartamento número veintiuno y tiene su acceso por el vestíbulo número cinco, estando situado a la derecha según se sube. Es del tipo B, tiene una superficie construida aproximada de ciento dos metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina repartidor, dos dormitorios y dos cuartos de baño teniendo además una terraza de unos once metros cuadrados. Linda: Derecha entrando apartamento 20, izquierda, apartamento 22 y escalera 5, espalda, resto de parcela y frente, resto de la parcela y escalera número cinco. Tiene como anejo privativo un cuarto trastero señalado con el número tres ubicado en la planta sótano, con acceso por la escalera número cinco, con una superficie útil de ocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 2,46 por ciento. Sujeta a Propiedad Horizontal de la número 30.957, obrante al folio 164 del libro 474 de Estepona, por la inscripción 4.^a

Como quiera que la deuda perseguida no ha sido saldada, habiéndose dictado las correspondientes providencias de apremio, se declara la conversión en ejecutivo del embargo preventivo acordado, para responder de la deuda desglosada a continuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 54.5 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social:

Importe de la deuda

Principal: 2.494.020,72

Recargo: 489.657,99

Intereses: 219.823,86

Costas e intereses (presupuestados): 298.367,87

Total: 3.501.870,44

Expídase el oportuno mandamiento al Registro correspondiente, entendiéndose que la sujeción de los bienes embargados al procedimiento de apremio se produce, a todos los efectos desde la fecha en que se practico la medida cautelar.

Asimismo, los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento General de Recaudación, a efectos de la posible enajenación pública de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, tasación que servirá para fijar el tipo de salida de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor

con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicara la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimara como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitara de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su asignación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Comuníquese esta providencia al deudor, y en su caso al cónyuge y demás interesados, dándose cuenta al Registro de la Propiedad.

Contra esta providencia, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento recaudatorio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Estepona, a 15 de febrero de 2010.

La Recaudadora Ejecutiva, firmado: Gertrudis Navas Sáez.

3144/10

DEMARCACIÓN DE COSTAS ANDALUCÍA-MEDITERRÁNEO M Á L A G A

Habiéndose procedido la resolución de expediente sancionador contra las personas físicas o jurídicas que se relacionan, por infracción de la Ley 22/1988 de Costas, e intentada sin efecto las notificaciones correspondientes, por medio del presente edicto y al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se procede a notificar a los interesados, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de la presente, puedan alegar cuanto consideren conveniente a su defensa. Se significa que transcurrido dicho plazo sin hacer uso del mismo se efectuará resolución de dichos expedientes, los cuales se encuentran en la sede de esta Demarcación (paseo de la Farola, 12, Málaga).

Expediente: 49/08-10-SA.

Presunto infractor: Don Manuel Sánchez Melgares.

Hechos: Ocupación del DPMT sin autorización.

Tipificación de la infracción: Artículo 90.A) Ley de Costas.

Término municipal: Vélez-Málaga.

Málaga, 3 de febrero de 2010.

El Jefe de la Demarcación, firmado: Francisco Javier Hermoso Carazo.

2932/10

Habiéndose procedido a la petición de la documentación acreditativa para la representación en el expediente sancionador, contra la entidad jurídica que se relaciona a continuación, por infracción de la Ley 22/1988 de Costas, e intentada sin efecto las notificaciones correspondientes, por medio del presente edicto y al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 14 de enero, se concede un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación, para que aporte el oportuno documento acreditativo de la representación que invoca, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 32.3 de la citada ley, con advertencia de que si no lo hiciere se le tendrá por desistido de su recurso a presentar en la sede de esta Demarcación (Paseo de la Farola, 12, Málaga).

EXPEDIENTE: 119/08-4-SA.

NOMBRE: DON JUAN ANTONIO GIL OSORIO, REPRESENTANTE DE BEACH OZÚ, SOCIEDAD LIMITADA.

TÉRMINO MUNICIPAL: MARBELLA.

Málaga, 3 de febrero de 2010.

El Jefe de la Demarcación, firmado: Francisco Javier Hermoso Carazo.

2946/10

— . — . — . — . —

Habiéndose procedido la propuesta de resolución del expediente sancionador contra las personas físicas o jurídicas que se relacionan, por infracción de la Ley 22/1988 de Costas, e intentada sin efecto las notificaciones correspondientes, por medio del presente edicto y al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se procede a notificar a los interesados, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de la presente, puedan alegar cuanto consideren conveniente a su defensa. Se significa que transcurrido dicho plazo sin hacer uso del mismo se efectuará resolución de dichos expedientes, los cuales se encuentran en la sede de esta Demarcación (Paseo de la Farola, 12, Málaga).

EXPEDIENTE: 18/09-8-SA.

NOMBRE: DON EVARISTO JOSÉ MORALES LAVERÍA.

HECHOS: OCUPACIÓN DEL DPMT SIN AUTORIZACIÓN.

TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: ARTÍCULO 90.A) LEY DE COSTAS.

TÉRMINO MUNICIPAL: MÁLAGA.

Málaga, 4 de febrero de 2010.

El Jefe de la Demarcación, firmado: Francisco Javier Hermoso Carazo.

2947/10

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

Relación de personas que aparecen como inculpados en los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan a los que, por alguna de las causas que se especifican en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se ha podido notificar, según los casos, el acuerdo de iniciación del expediente, la propuesta de resolución formulada por el instructor del mismo, o la resolución que pone fin al procedimiento.

Lo que se hace público en este *Boletín Oficial*, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, para su notificación a los interesados, significándoles que disponen de los siguientes plazos:

- Quince días hábiles, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes, si la actuación administrativa que se les notifica es el acuerdo de iniciación o la propuesta de resolución.
- Un mes, para interponer recurso de alzada, en el caso de que se notifique la resolución que pone fin al procedimiento. Dicho recurso deberá interponerse ante el excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Transcurrido el plazo del recurso indicado, los interesados disponen para abonar la sanción:

- a) Para las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Para las resoluciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Caso de no efectuar el ingreso en dicho plazo, se procederá a su cobro en vía ejecutiva, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se prueba el Reglamento General de Recaudación.

Todos estos plazos se entenderán contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se indica, finalmente, que el texto íntegro del acto que se notifica, así como el expediente en su conjunto se encuentra a disposición de los interesados para su examen y conocimiento en las dependencias de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Málaga, Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores (avda. de la Aurora, 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 5.ª, puerta 7).

Expediente número: MA/0065/09.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Inculcado: D. Óscar Espinosa Gaitán.

DNI número: 44576417W.

Infracción a la normativa en materia de pesca marítima.

Málaga, 16 de febrero de 2010.

El Delegado Provincial, firmado: Antonio Moreno Ferrer.

2917/10

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, DE VISTA DEL EXPEDIENTE DE AMOJONAMIENTO PARCIAL DEL MONTE PÚBLICO "LA SIERRA" CÓDIGO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA MA-30020-CCAY. EXPEDIENTE MO/00010/2009.

Con fecha 14 de enero de 2010 se han dado por finalizadas las operaciones materiales de amojonamiento parcial, expediente MO/00010/2009, del monte público "La Sierra", código de la Junta de Andalucía MA-30020-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Coín y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga. Dichas operaciones fueron previamente anunciadas en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 218, de 9 de noviembre de 2009, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 221, de 18 de noviembre de 2009 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Coín.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes aprobado por decreto, de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados la apertura de un periodo de vista y audiencia del expediente de amojonamiento parcial, que se halla en las oficinas de esta Delegación, situadas en calle Mauricio Moro, número 2,

4.ª planta, 29006 Málaga, pudiendo presentar en las mismas dentro del plazo de diez días, las reclamaciones oportunas.

Se advierte que solamente podrán considerarse aquellas reclamaciones que traten sobre la práctica de este amojonamiento, sin que en ningún caso puedan referirse al deslinde, en virtud de lo dispuesto en el artículo 145 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfonos 952 345 854 o 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 15 de febrero de 2010.

La Delegada Provincial, P. A. (D. 194/2008, de 16 de mayo), el Secretario General, firmado: Eugenio Benítez Montero.

2 8 8 0 / 1 0

— . — . — . — . —

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN NÚM. VP-640/08 DE LA VÍA PECUARIA “CAÑADA REAL DE LA FUENTE DE LA ADELFA” EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MIJAS, EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (*BOJA* número 87 de 4 de agosto), se hace público para general conocimiento, que el expediente de ocupación número VP-640/08 de la vía pecuaria “Cañada Real de la Fuente de la Adelfa” en el término municipal de Mijas, en la provincia de Málaga, por un periodo de diez años renovables y solicitado por la sociedad Endesa Distribución Eléctrica, SLU, por cruce de línea eléctrica subterránea de alta tensión, estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, sita en calle Mauricio Moro, número 2, 3.ª planta (edificio Eurocom), durante un plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Málaga, 27 de enero de 2010.

La Delegada Provincial, P. A. (D. 194/2008, de 6 de mayo), el Secretario General, firmado: Eugenio Benítez Montero.

1 6 6 4 / 1 0

— . — . — . — . —

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, AUTORIZANDO LA CONSTRUCCIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Endesa Distribución Eléctrica, SL, solicitando autorización y aprobación del proyecto de la instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre (*BOE* de 28-11-97), el Título VII del

RD 1955/2000, de 1 de diciembre (*BOE* de 27-12-00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta Delegación Provincial, por delegación otorgada mediante Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (*BOJA* de 28-03-05),

Ha resuelto: Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, SLU, para la construcción y aprobar el proyecto de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas y condiciones son las siguientes:

Finalidad: Reforma de línea subterránea de media tensión denominada “P. Alameda 9” afectada por la construcción del metro de Málaga entre los CDT “P. Alameda 13” y CD “Larios 2” (Líneas 1 y 2 afección MT.2-1), para distribución de energía eléctrica.

Situación: Calle Gabriel Celaya, plaza de la Solidaridad, calle Eslava, callejones del Perchel, avda. de la Aurora y calle Félix Navarrete.

Características:

— Línea subterránea de 20 KV con conductor de aluminio 18/30 KV de 240 mm² de sección y 590 metros de longitud.

Término municipal afectado: Málaga.

Referencia expediente: AT-E-12685.

Condiciones

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y reglamentos de aplicación, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

3. La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

4. Asimismo, el titular de las instalaciones tendrá en cuenta en esta ejecución las condiciones impuestas por los organismos y corporaciones que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas por él mismo. Además el titular deberá disponer de todos los permisos de paso, cruce y ocupación necesarios.

5. El director de obra de las citadas instalaciones certificará que las mismas se ajustan al proyecto y a los reglamentos que sean de aplicación.

6. El certificado de dirección de obra deberá incluir acreditación de la subsanación de los defectos incluidos en el boletín de revisión periódica.

7. La presente autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Delegada Provincial, Pilar Serrano Boigas.

3 2 0 7 / 1 0

— . — . — . — . —

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, AUTORIZANDO LA CONSTRUCCIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Endesa Distribución Eléctrica, SL, solicitando autorización y aprobación del proyecto de la instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, de 27

de noviembre (BOE de 28-11-97), el Título VII del RD 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta Delegación Provincial, por delegación otorgada mediante Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (BOJA de 28-03-05),

Ha resuelto: Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, SLU, para la construcción y aprobar el proyecto de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas y condiciones son las siguientes:

Finalidad: Línea subterránea de media tensión y centro de transformación (3), para alimentación del alumbrado público de la Nueva Ronda Oeste.

Situación: Tramo A-357 conexión con C3310 de la Nueva Ronda Oeste.

Características:

- Línea subterránea de media tensión con conductor de aluminio 18/30 KV de 240 mm² de sección y 10 metros de longitud.
- Centro de transformación prefabricado con transformador de 160 KVA y conjunto compacto en SF6 formado por dos celdas de línea y una de protección.

Término municipal afectado: Málaga.

Referencia expediente: AT-E-12693.

Condiciones

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y reglamentos de aplicación, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

3. La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

4. Asimismo, el titular de las instalaciones tendrá en cuenta en esta ejecución las condiciones impuestas por los organismos y corporaciones que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas por él mismo. Además el titular deberá disponer de todos los permisos de paso, cruce y ocupación necesarios.

5. El director de obra de las citadas instalaciones certificará que las mismas se ajustan al proyecto y a los reglamentos que sean de aplicación.

6. El certificado de dirección de obra deberá incluir acreditación de la subsanación de los defectos incluidos en el boletín de revisión periódica.

7. La presente autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Delegada Provincial, Pilar Serrano Boigas.

4088/10

— . — . — . — . —

RESOLUCION DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, AUTORIZANDO LA CONSTRUCCIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada, solicitando

autorización y aprobación del proyecto de la instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre (BOE de 28-11-97), el Título VII del RD 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta Delegación Provincial, por delegación otorgada mediante resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (BOJA de 28-03-05),

Ha resuelto: Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, SLU, para la construcción y aprobar el proyecto de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas y condiciones son las siguientes:

Finalidad: Reforma de la línea subterránea de media tensión denominada “Montilla”, afectada por la construcción del Metro de Málaga entre los CD denominados “S. Marta” y “Reboul” (línea 1 afección MT.1.4.h.1), para distribución de energía eléctrica, a realizar en dos etapas, la primera en trazado provisional y la segunda en definitivo.

Situación: Calle Santa Marta, Flores García, Reboul y Dulce Chacón.

Características:

- Línea subterránea de 20 KV con conductor de aluminio 18/30 KV de 240 mm² de sección y 530 metros de longitud en trazado provisional y 515 m en trazado definitivo.

Término municipal afectado: Málaga.

Referencia expediente: AT-E-12436.

Condiciones

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y reglamentos de aplicación, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

3. La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

4. Asimismo, la titular de las instalaciones tendrá en cuenta en esta ejecución las condiciones impuestas por los organismos y corporaciones que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas por la misma. Además la titular deberá disponer de todos los permisos de paso, cruce y ocupación necesarios.

5. El director de obra de las citadas instalaciones certificará que las mismas se ajustan al proyecto y a los reglamentos que sean de aplicación.

6. El certificado de dirección de obra deberá incluir acreditación de la subsanación de los defectos incluidos en el boletín de revisión periódica.

7. La presente autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Delegada Provincial, Pilar Serrano Boigas.

3569/10

— . — . — . — . —

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, AUTORIZANDO LA CONSTRUCCIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada, solicitando autorización y aprobación del proyecto de la instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre (BOE de 28-11-97), el Título VII del RD 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta Delegación Provincial, por delegación otorgada mediante Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (BOJA de 28-03-05),

Ha resuelto: Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, SLU, para la construcción y aprobar el proyecto de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas y condiciones son las siguientes:

Finalidad: Reforma de línea subterránea de media tensión denominada “P. ALAMEDA 9” afectada por la construcción del metro de Málaga entre los CDT “P. ALAMEDA 13” y CD “RUIZ JURADO” (líneas 1 y 2 afección MT. 3), para distribución de energía eléctrica.

Situación: Avenida de la Aurora, Glorieta Albert Camus, avenida de la Aurora, calle Félix Navarrete.

Características:

- Línea subterránea de 20 KV con conductor de aluminio 18/30 KV de 240 mm² de sección y 300 metros de longitud.

Término municipal afectado: Málaga.

Referencia expediente: AT-E-12686.

Condiciones

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y reglamentos de aplicación, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

3. La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

4. Asimismo, la titular de las instalaciones tendrá en cuenta en esta ejecución las condiciones impuestas por los organismos y corporaciones que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas por la misma. Además la titular deberá disponer de todos los permisos de paso, cruce y ocupación necesarios.

5. El director de obra de las citadas instalaciones certificará que las mismas se ajustan al proyecto y a los reglamentos que sean de aplicación.

6. El certificado de dirección de obra deberá incluir acreditación de la subsanación de los defectos incluidos en el boletín de revisión periódica.

7. La presente autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Delegada Provincial, Pilar Serrano Boigas.

3 2 0 9 / 1 0

—

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, AUTORIZANDO LA CONS-

TRUCCIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada, solicitando autorización y aprobación del proyecto de la instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre (BOE de 28-11-97), el Título VII del RD 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta Delegación Provincial, por delegación otorgada mediante Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (BOJA de 28-03-05),

Ha resuelto: Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, SLU, para la construcción y aprobar el proyecto de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas y condiciones son las siguientes:

Finalidad: Traslado de centro de transformación afectado por la construcción del metro de Málaga (líneas 1 y 2 afección MT. 2-3), para distribución de energía eléctrica.

Situación: Avenida de la Aurora, calle Félix Navarrete.

Características:

- Centro de transformación prefabricado para instalación en subterráneo formado por transformador de 630 KVA y conjunto compacto en SF6 con tres celdas de línea y una de protección.

Término municipal afectado: Málaga.

Referencia expediente: AT-E-12687

Condiciones

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y reglamentos de aplicación, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

3. La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

4. Asimismo, la titular de las instalaciones tendrá en cuenta en esta ejecución las condiciones impuestas por los organismos y corporaciones que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas por la misma. Además la titular deberá disponer de todos los permisos de paso, cruce y ocupación necesarios.

5. El director de obra de las citadas instalaciones certificará que las mismas se ajustan al proyecto y a los reglamentos que sean de aplicación.

6. El certificado de dirección de obra deberá incluir acreditación de la subsanación de los defectos incluidos en el boletín de revisión periódica.

7. La presente autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Delegada Provincial, Pilar Serrano Boigas.

3 2 1 0 / 1 0

DIPUTACION PROVINCIAL DE MÁLAGA
PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL
GESTIÓN VOLUNTARIA

Corrección de errores

En el *Boletín oficial de la Provincia* núm. 46, de fecha 10 de marzo de 2010, donde se publica edicto de exposición al público del padrón de tasas y precios públicos y anuncio de cobranza, número 3544/10, concretamente en sus páginas 57 y 58, cuando en la relación de ayuntamientos aparece:

AYUNTAMIENTOS
 Coín
 Alhaurín de la Torre

Debe aparecer:

AYUNTAMIENTOS
 Alhaurín de la Torre

Málaga, 10 de marzo de 2010.

El Jefe de Planificación, firmado: José Manuel Gamero Díaz.

4 2 7 7 / 1 0

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los ayuntamientos, conceptos y periodos que a continuación se relacionan, en la fecha que igualmente se indica:

MUNICIPIO	CONCEPTOS	PERIODO	FECHA COBRO
Coín	Agua y alcantarillado	4-TR-2009	22-02-10 a 05-05-10

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, dentro del periodo voluntario, en cualquier sucursal de BANCO ANDALUCIA, BANCO DE CASTILLA, BANCO DE CREDITO BALEAR, BANCO DE GALICIA, BANCO DE VASCONIA, BANCO POPULAR ESPAÑOL, BANESTO, BBVA, BBK, BARCLAYS, BANCO SANTANDER, CAJA MADRID, CAJAMAR, CAJA RURAL DE GRANADA, CAJASOL, CAJASUR, LA CAIXA Y UNICAJA presentando el aviso de pago que reciba en su domicilio.

En caso de no recepción o extravío, podrá obtenerlo retirándolo en cualquier oficina del Patronato de Recaudación Provincial, llamando al teléfono de atención al contribuyente 952029000 o accediendo a la página web del Patronato <http://www.prpmalaga.es>

Para comodidad de los contribuyentes se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliaciones a través de entidades bancarias y cajas de ahorros.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el periodo ejecutivo devengándose el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Málaga, 21 de febrero de 2010.

El Jefe de Planificación, firmado: José Manuel Gamero Díaz.

4 2 7 5 / 1 0

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los Ayuntamientos, conceptos y periodos que a continuación se relacionan, en la fecha que igualmente se indica:

MUNICIPIO	CONCEPTOS	PERIODO	FECHA COBRO
Alfarnate	Vados permanentes	AÑO-2009	15-03-10 a 20-05-10

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, dentro del periodo voluntario, en cualquier sucursal de BANESTO, BBVA, BBK, BARCLAYS, BANCO SANTANDER, CAJA MADRID, CAJAMAR, CAJA RURAL DE GRANADA, CAJASOL, CAJASUR, LA CAIXA, GRUPO POPULAR Y UNICAJA presentando el aviso de pago que reciba en su domicilio.

En caso de no recepción o extravío, podrá obtenerlo retirándolo en cualquier oficina del Patronato de Recaudación Provincial, llamando al teléfono de atención al contribuyente 952029000 o accediendo a la página web del Patronato <http://www.prpmalaga.es>

Para comodidad de los contribuyentes se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliaciones a través de entidades bancarias y cajas de ahorros.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el periodo ejecutivo devengándose el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Málaga, 10 de marzo de 2010.

El Jefe de Planificación, firmado: José Manuel Gamero Díaz.

4 2 7 6 / 1 0

Edicto de exposición al público del padrón de tasas y precios públicos y anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por los siguientes conceptos, municipios y periodos:

Ayuntamiento	Conceptos	Periodo
Álora	Agua, basura doméstica e industrial	4-TR-2008

que durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, quedarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los respectivos padrones con objeto de que puedan examinarlos y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, advirtiéndose que contra las liquidaciones incorporadas en este padrón podrá formularse recurso de reposición ante el señor Presidente del Patronato de Recaudación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

Por otra parte se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario en la fecha que a continuación se indica:

Ayuntamiento	Conceptos	Periodo	Fecha cobro
Álora	Agua, basura doméstica e industrial	4-TR-2008	15-03-10 a 20-05-10

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, dentro del periodo voluntario, en cualquier sucursal de BBVA, BBK, BANESTO, BARCLAYS, BANCO SANTANDER, CAJA MADRID, CAJAMAR, CAJA RURAL DE GRANADA, CAJASOL, CAJASUR, LA CAIXA, GRUPO POPULAR Y UNICAJA presentando el aviso de pago que reciba en su domicilio.

En caso de no recepción o extravío, deberá retirarlo en cualquier oficina del Patronato de Recaudación Provincial, llamando al teléfono de atención al contribuyente 952 029 000 o accediendo a la página web del Patronato <http://www.prpmalaga.es>.

Para comodidad de los contribuyentes se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliaciones a través de entidades bancarias y cajas de ahorros.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el periodo ejecutivo devengándose el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Málaga, 10 de marzo de 2009.

El Jefe de Planificación, firmado: José Manuel Gamero Díaz.

4 2 7 4 / 1 0

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALHAURÍN EL GRANDE

Secretaría

Anuncio

La Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de diciembre de 2009, punto 5.11, urgente undécimo, ha adoptado acuerdo relativo a la aprobación del establecimiento de precios públicos por servicio de televisión y radio municipal, en los siguientes términos:

Primero. Establecer los siguientes precios públicos por los conceptos y con las tarifas que se indican seguidamente:

Televisión

Patrocinios	Días por semana	N.º pases al día	Precio
Navidad (belenes)	10	5	120,00 €
Carnaval	12	5	120,00 €
Pregón Semana Santa	3	1	120,00 €
Feria de Mayo	5		120,00 €
Día de la Cruz	5		120,00 €
Función de Jesús	5		120,00 €
Romería	2	1	120,00 €
Otros			120,00 €

Anuncios de patrocinios	Días por semana	N.º pases al día	Precio
Tiempo	5	3	250,00 €
Deportes	2	1	120,00 €
Fútbol	1	3	120,00 €
Programa "Al Día"	6	1	150,00 €
Programa "Las 4 Esquinas"	3	1	120,00 €
Programa "Club Deportivo"	2	1	120,00 €
Programa "Hablamos"	1 al mes	1	120,00 €
Programa "De Cerca"	1 al mes	1	120,00 €
Otros programas especiales		1	120,00 €

Grabación	Duración	Precio
Grabación, producción y edición por anuncio convencional	30 a 35 ss.	170,00 €
Publireportaje	Max. 1'15"	340,00 €

Emisión spot	1 mes	3 meses	6 meses
2 pases mínimos en horario de máxima audiencia (min. 4 pases diarios)	325,00 €	300,00 €/mes	270,00 €/mes
Por pertenecer a la Asociación de Empresarios de Alhaurín el Grande	210,00 €		
Emisiones inferiores a 1 mes (x días)		(X/30*325,00+50,00) €	

Emisión publireportaje	1 mes	3 meses	6 meses
3 pases mínimos	540,00 €	500,00 €	420,00 €
Por pertenecer a la asociación de empresarios de Alhaurín el Grande	340,00 €		

Copias DVD	Precio
Unidad	12,00 €

Radio

Publicidad

Cuñas/día	Tiempo	Precio/unidad
De 1 a 3	De 0 a 30"	3,00 €
De 4 a 6	De 0 a 30"	2,75 €
De 7 a 10	De 0 a 30"	2,50 €

Cuñas/día	Tiempo	Precio/mes
De 1 a 3	De 0 a 30"	200,00 €
De 4 a 6	De 0 a 30"	175,00 €
De 7 a 10	De 0 a 30"	125,00 €
Patrocinios + 3 cuñas/día		200,00 €/mes

Segundo. Declarar que el precio público establecido no cubre el coste económico de los servicios, si bien existen razones culturales y sociales que aconsejan fijarlos por debajo de ese límite, asumiendo la diferencia resultante con cargo a la dotación presupuestaria existente.

Tercero. Dar a conocer el importe de los precios públicos aprobados mediante anuncio a insertar en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Cuarto. Dar traslado de estos acuerdos a Secretaría, a Intervención, a Tesorería y al Concejal Delegado de Comunicaciones, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alhaurín el Grande, a 11 de febrero de 2010.

El Alcalde, Juan Martín Serón.

2 4 4 2 / 1 0

ALHAURÍN EL GRANDE

Edicto

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, de fecha 11 de marzo de los corrientes, el presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2010, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la intervención de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, con arreglo al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, podrá presentar las alegaciones que considere pertinentes.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Este último plazo se entenderá contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, sino se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Alhaurín el Grande, 11 de marzo de 2010

El Alcalde, firmado: Juan Martín Serón.

4 1 2 7 / 1 0

ANTEQUERA

Sección de Personal

Anuncio

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de enero de 2010, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión como funcionario de carrera de una plaza de Técnico de Administración General de acuerdo con las Bases aprobadas por Decreto de esta Alcaldía de fecha cuatro de agosto de dos mil nueve, publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 188, de 30/09/2009 y *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 192, de 30 de septiembre de 2009. Conforme a las mismas, y a lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente, los aspirantes excluidos deberán subsanar la falta o, en su caso, acompañar los documentos preceptivos que causan la exclusión, y presentar reclamaciones a la misma, advirtiéndoles que si no lo hicieran en plazo se les tendrá por desistidos de su solicitud. La relación provisional queda como sigue:

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión como funcionario de carrera de una plaza de Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, incluida en la oferta de empleo público de 2007

ADMITIDOS		
BRAVO ARJONA ASCENSIÓN	25334329-J	
BURGOS ANDRÉS MARÍA DEL PILAR	52524011-S	
GARCÍA OLIVEROS ANTONIO RAFAEL	52483842-G	
JIMÉNEZ MARTÍNEZ BEGOÑA MARÍA	25320593-P	
LÓPEZ AGUILERA PATRICIA INMACULADA	74911129-Z	
MIRANDA FERNÁNDEZ MARÍA DEL CARMEN	25311901-X	
MIRANDA GONZÁLEZ FERMINA	44594287-R	
MUÑOZ ARGÜELLES JUAN ANTONIO	74917642-H	
MUÑOZ TRIGUEROS LAURA LUISA	74916625-J	
RAMÍREZ RAMÍREZ SALVADOR	31702549-Q	
ROMERO LINEROS MARÍA	74937216-L	
RUÍZ SEGURA JUAN GABRIEL	74842596-K	
EXCLUIDOS		CAUSAS DE EXCLUSIÓN
CARMONA ORELLANA MARÍA TERESA	74913944-T	2
MARTÍNEZ DE ZUAZOS DELGADO KOLDOBIKA		1
MOLINA GAONA LAURA	74910505-B	3
RODRÍGUEZ BECERRA ENRIQUE	25315002-Y	3
SÁNCHEZ PORRAS INMACULADA	48869226-E	3
VÁZQUEZ GONZÁLEZ FERNANDO	28766163-V	3

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. FALTA SOLICITUD, FOTOCOPIA DNI, FOTOCOPIA TÍTULO.
2. FALTA JUSTIFICANTE PAGO DERECHOS EXAMEN.
3. FALTA FOTOCOPIA REVERSO TÍTULO.

Antequera, 29 de enero de 2010.

El Alcalde-Presidente, firmado: Ricardo Millán Gómez.

2369/10

BURGO (EL)

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de El Burgo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2010, acordó modificar parcialmente el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de El Burgo, abriéndose mediante este anuncio el periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de

30 días hábiles, dentro de los cuales podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El Burgo, 19 de febrero de 2010.

El Alcalde, firmado: José Joaquín García Ramírez.

2976/10

CASABERMEJA

Edicto

Esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, mediante Decreto número 1289 067/10, de fecha 17 de febrero de 2010, por el que se delegan competencias en la Junta de Gobierno Local y se designan a sus miembros, ha acordado:

Primero. Nombrar los siguientes concejales para que integren la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, que no superan el tercio del número legal de miembros de la Corporación:

- 1.ª Señora Concejala, doña Josefa Luque Pérez.
- 2.º Señor Concejel, don Antonio Valeroso Lozano.
- 3.ª Señora Concejala, doña Melania Pico Alcoholado.
1. Suplente: Doña Sebastiana Durán Vallejo.
2. Suplente: Don Antonio Artacho Fernández.
3. Suplente: Doña Manuela García Muñoz.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.5 del ROF efectuar delegación de las siguientes competencias que figuran como delegables en el artículo 21 de la Ley 7/85 y que pasarán a ejercer por la Junta de Gobierno Local.

1. Aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general, no expresamente atribuidas al pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

2. El otorgamiento de licencias de obras mayores y licencias 1.ª ocupación y apertura y autorizaciones para la prestación de servicios municipales u ocupación de vía pública.

3. Tramitación de expedientes sancionadores, de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado.

4. La aprobación de proyectos de obras y de servicios cuando sea competencia para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto. Se establece, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministros, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

La adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.

Tercero. Fijar como periodicidad de la celebración de sesiones ordinarias cada 15 días, que serán los miércoles, a las 10:00 horas.

Cuarto. Comunicar esta resolución a los concejales designados y dar cuenta al Pleno dentro del plazo establecido.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del ROF en relación con el artículo 46 del mismo Reglamento, publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Casabermeja, 17 de febrero de 2009.

El Alcalde, firmado: Antonio Domínguez Durán

2910/10

FUENGIROLA

Edicto

En los lugares que a continuación se indican se encuentran los vehículos que igualmente se consignan, hallándose los mismos en estado de abandono conforme a lo previsto en el artículo 71 del RDL 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

En base a ello, mediante el presente se requiere a los titulares registrales que igualmente se indican para que, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, retiren los vehículos del lugar indicado, con la advertencia de que, en caso contrario, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

MARCA	MODELO	MATRÍCULA	LUGAR	TITULAR
BICICLETA		B101390R1200066	DEPOSITO MUNICIPAL	DESCONOCIDO
MTB AGC	BICICLETA		DEPOSITO MUNICIPAL	DESCONOCIDO
BICICLETA AZUL	MONTAÑA		DEPOSITO MUNICIPAL	DESCONOCIDO
FELT	BICICLETA		DEPOSITO MUNICIPAL	DESCONOCIDO
BICICLETA	BLANCA		DEPOSITO MUNICIPAL	DESCONOCIDO
BH BICICLETA	PASEO		DEPOSITO MUNICIPAL	DESCONOCIDO
BICICLETA	MONTAÑA		DEPOSITO MUNICIPAL	DESCONOCIDO
BICICLETA	NEGRA		DEPOSITO MUNICIPAL	DESCONOCIDO
	MOTOCICLETA	LA52AOM	DEPOSITO MUNICIPAL	DESCONOCIDO
BICICLETA			DEPOSITO MUNICIPAL	DESCONOCIDO
BAOTRAM		LZPTCBP9861013059	DEPOSITO MUNICIPAL	DESCONOCIDO
MALAGUTI	PHANTON	C-7859-BFH	DEPOSITO MUNICIPAL	NOUR EDDIPE ZAFRI
MALAGUTI	FIREFOX	C-5142-BRG	DEPOSITO MUNICIPAL	CARLOS JAVIER GARCIA ROCAMORA
YAMAHA	R50	C-8397-BRF	DEPOSITO MUNICIPAL	ROSA GALLEGO ARAGONES
PEUGEOT	TKRZ	C-6117-BTK	DEPOSITO MUNICIPAL	BENITA VAZQUEZ DE CARABALLO
APRILIA	SR	C-9146-BMH	DEPOSITO MUNICIPAL	PATRICIA SANCHEZ MANJARIN
PEUGEOT	ST	C-5881-BML	DEPOSITO MUNICIPAL	JUAN LUENGO GARCIA
MALAGUTI		ZJM47000047039164	DEPOSITO MUNICIPAL	LUIS CABALLERO PAVON
PEUGEOT	JET	VGAA1AAAA000 33575	DEPOSITO MUNICIPAL	PILAR RIVAS GONZALEZ
VESPINO		107C07675	DEPOSITO MUNICIPAL	DESCONOCIDO
ALIEM	R50	LH4GTBBP766005350	DEPOSITO MUNICIPAL	DESCONOCIDO
APRILIA	SONIC	VGAS1CAAA00 105913	DEPOSITO MUNICIPAL	DESCONOCIDO
DAELIM	MESSAGE	KMYGZ50GFKX 011836	DEPOSITO MUNICIPAL	GEORGE HENRY POULTON
SUZUKI	DX	C10082	DEPOSITO MUNICIPAL	DESCONOCIDO
PIAGGIO	ZIP	ZAPC0600000146592	DEPOSITO MUNICIPAL	ANTONI IORDANOV NIKOLOV
PIAGGIO	ZIP	ZAPC1100000024423	DEPOSITO MUNICIPAL	ANDREA RODRIGUEZ GUTIERREZ
PEUGEOT	METAL	VGAS1A00000021039	DEPOSITO MUNICIPAL	DESCONOCIDO
HYOSUNG	SUPERCAB	KM4CA12A721302724	DEPOSITO MUNICIPAL	DESCONOCIDO
PEUGEOT	306	MA-4307-CW	DEPOSITO MUNICIPAL	DOUKKALI REDDAD
VOLVO	480	H815FGV	DEPOSITO MUNICIPAL	DESCONOCIDO
FORD	SIERRA	MA-7687-AW	DEPOSITO MUNICIPAL	JUAN ANTONIO PEREZ GOMEZ
PEUGEOT	306	6778-CMB	DEPOSITO MUNICIPAL	MOHAMED KENFAOUI
FIAT	MAREA	MA-6617-CG	DEPOSITO MUNICIPAL	PEKKA JUHAMI KEUPPILA
MAZDA	MX3	5726XD67	DEPOSITO MUNICIPAL	DESCONOCIDO
PEUGEOT	BOXER	1583-DPJ	DEPOSITO MUNICIPAL	GRUPO 1998 NORC
RENAULT	CLIO	MA-6533-BC	DEPOSITO MUNICIPAL	INMOBILIARIA FU.
HONDA	CRV	6400-BNC	DEPOSITO MUNICIPAL	BUBBLE ROTULOS
PEUGEOT	407	8619-FNF	DEPOSITO MUNICIPAL	PEDRO RODRIGUEZ GRAU
FORD	TRANSIT	V102EAJ	DEPOSITO MUNICIPAL	DESCONOCIDO
PEUGEOT	DESIGN	C-2642-BMB	DEPOSITO MUNICIPAL	JOSE LUIS LORENZO CALCAGNO
NISSAN		MA-6143-CB	DEPOSITO MUNICIPAL	FRANCISCO J. URRUTICOECHEA URIBARRI
FORD	FIESTA	J513NJT	DEPOSITO MUNICIPAL	DESCONOCIDO
SUBARU		TKZ6360	DEPOSITO MUNICIPAL	DESCONOCIDO
TOPBIKE	SX-8	BICICLETA	DEPOSITO MUNICIPAL	DESCONOCIDO
DERBI	ATLANTIC	VTHAL1AE256225618	DEPOSITO MUNICIPAL	DESCONOCIDO
APRILIA	SONIC		DEPOSITO MUNICIPAL	DESCONOCIDO
VESPA			DEPOSITO MUNICIPAL	DESCONOCIDO
PEUGEOT			DEPOSITO MUNICIPAL	DESCONOCIDO
VESPA	125		DEPOSITO MUNICIPAL	DESCONOCIDO
MONRAKE	BICICLETA		DEPOSITO MUNICIPAL	DESCONOCIDO
APRILIA	SONIC	ZD4PBA000WS002079	DEPOSITO MUNICIPAL	DESCONOCIDO
MALAGUTI	F-12	C-1190-BDW	DEPOSITO MUNICIPAL	KARE HETLAND
RENAULT	CLIO	M-9855-NC	DEPOSITO MUNICIPAL	FAMMY PAULA QUIROGA
CPI	HUSSAR	C-4936-BNR	DEPOSITO MUNICIPAL	ISABEL DUEÑAS ORTIZ
SUZUKI	BURGMAN	9051-BLL	DEPOSITO MUNICIPAL	INSURE MAKETIN SL
PIAGGIO	ZIP	C-9982-BTB	DEPOSITO MUNICIPAL	MANUEL VERA JIMENEZ
	CICLOMOTOR	C-0199-BVB	DEPOSITO MUNICIPAL	FRANCISCO GARCIA ARJONA
DERBI	ATLANTIS	C-0787-BSB	DEPOSITO MUNICIPAL	ALVARO ALEXANDRE VALDES LEYTON
APRILIA	SONIC	C-0546-BSN	DEPOSITO MUNICIPAL	JOSE ALBERTO GOMEZ SANTANA
PEUGEOT	ZENITH	C-1127-BDT	DEPOSITO MUNICIPAL	MONICA LUJAN GIMENEZ FLORENTIN
KYMCO		C-1513-BPZ	DEPOSITO MUNICIPAL	MEDUSA SPORTS S.L.
PIAGGIO	ZIP	C-2235-BMN	DEPOSITO MUNICIPAL	PABLO AINSE SINDE
PEUGEOT		C-8932-BGS	DEPOSITO MUNICIPAL	KIERAN JOHN MANIFOLD
PIAGGIO	ZIP	C-4055-BRJ	DEPOSITO MUNICIPAL	MARIO ALBERTO VISCIO
ZHONGYU	FUTURE	5601-DFY	DEPOSITO MUNICIPAL	JUAN ANTONIO SANTAMARIA GARRIDO
PIAGGIO	TYPHOON	C-7784-BKZ	DEPOSITO MUNICIPAL	MOHAMMED ODA MOHAMMED

MARCA	MODELO	MATRÍCULA	LUGAR	TITULAR
PEUGEOT	TREKKER	C-6194-BNS	DEPOSITO MUNICIPAL	LINA JOHANNA GOMEZ GONZALEZ
YAMAHA	NEOS	C-2791-BHV	DEPOSITO MUNICIPAL	DESMOND DAVID BARRY
YAMAHA	NEOS	C-9507-BGR	DEPOSITO MUNICIPAL	JORGE JOHAN CADENA ROMERO
PIAGGIO	ZIP	C-5058-BBS	DEPOSITO MUNICIPAL	CARLOS LOPEZ FAJULA
HYOSUNG	COMET	5591-DCX	DEPOSITO MUNICIPAL	DAVID JESUS PEREZ DIAZ
WILDLANDER	50	C-2537-BTM	DEPOSITO MUNICIPAL	MARIANNE KERSTI MHITARYAN
YAMAHA	125	1467-DJV	DEPOSITO MUNICIPAL	HOUDAIFA BEN MESSAOUD
APRILIA	AMICO	C-3766-BMR	DEPOSITO MUNICIPAL	LUIS ANGEL LUQUE OLMO
VESPINO		C-7120-BFS	DEPOSITO MUNICIPAL	FRANCISCO JIMENEZ EXPOSITO
OPEL	VECTRA	NA-3015-AH	DEPOSITO MUNICIPAL	ROMULO JOSE SARONELLI
RENAULT	TRAFFIC	ME041834	DEPOSITO MUNICIPAL	DESCONOCIDO
OPEL	ASTRA	L655AFD	DEPOSITO MUNICIPAL	DESCONOCIDO
CITROEN	C-15	M-3263-JL	DEPOSITO MUNICIPAL	JESUS ROJAS HIDALGO
HYOSUNG	SUPERCAB	C-0675-BNK	DEPOSITO MUNICIPAL	CARMEN MORENO RODRIGUEZ
VESPINO	ALX	83C58671	DEPOSITO MUNICIPAL	DESCONOCIDO
OPEL	OMEGA	M-6685-JS	DEPOSITO MUNICIPAL	EUROPCAR IBERICA SA
RENAULT	MEGANE	MA-4808-CP	DEPOSITO MUNICIPAL	SAID AISSA
FORD	FIESTA		DEPOSITO MUNICIPAL	DESCONOCIDO
HYUNDAI	COUPE	TO-5206-AD	DEPOSITO MUNICIPAL	MARTA ROCA NICOLAU
MERCEDES	A-160	9520-DFS	DEPOSITO MUNICIPAL	MARIA SOFIA JAIME ALVAREZ
RENAULT	MEGANE	O-2521-BW	DEPOSITO MUNICIPAL	CONCEPCION MESA DOMINGUEZ
VOLKSWAGEN	GOLF	0364-BNM	DEPOSITO MUNICIPAL	GLADYS NORA MASOTTO
SUZUKI		C-8702-BJL	DEPOSITO MUNICIPAL	MARIA TERESA CUESTA MATA
3 BICICLETAS			DEPOSITO MUNICIPAL	DESCONOCIDO
BMW	330	2465-DCL	DEPOSITO MUNICIPAL	FRANCISCO CORTES OLMEDO

Fuengirola, 26 de febrero de 2010.

El Concejal Delegado de Seguridad, firmado: Rodrigo Romero Morales.

3999/10

HUMILLADERO

Edicto

Por el presente se hace saber que, con fecha 12 de marzo de 2010, se ha dictado por esta Alcaldía resolución aprobando definitivamente el proyecto de urbanización para la ejecución del Plan Parcial de Ordenación correspondiente al Sector UR-6 de las NN. SS., promovido a instancia del conjunto residencial “El Tomillo, Sociedad Limitada”.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Humilladero, a 12 de marzo de 2010.

El Alcalde, firmado: Félix Doblas Sanzo.

4225/10

ISTÁN

Resolución

Considerando que con fecha 20 de noviembre de 2009 se acordó la declaración de ruina física del inmueble situado en el número 38 de la calle Chorro.

Considerando que en la citada resolución se instaba a adoptar, con cargo a la propiedad, el apuntalamiento y apeamiento de los elementos estructurales (muros de carga, forjados...) para su rehabilitación o demolición, dándole para ello un plazo de un año.

Considerando que con fecha 4 de febrero de 2010 se emite informe por la Arquitecta de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol en el que se informa que “Habiéndose decretado la situación lega de ruina urbanística para la vivienda sita en la calle Chorro, núm. 38, y ante la situación de ruina física inminente en la que se encuentra el inmueble, se dispusieron medidas de apuntalamiento por la posibilidad de que la edificación se derrumbara de modo inminente, constituyendo un peligro para la seguridad pública, se recomienda que se de al

propietario un plazo determinado para que proceda a la demolición o rehabilitación del mismo, pudiendo aplicarse en caso de incumplimiento, los supuestos contemplados en los artículos 153, 155, 158 y 160 de la LOUA”.

Considerando el informe de los servicios jurídicos de fecha 11 de febrero de 2010.

Considerando que, con base en los referidos informes, se debe considerar el inmueble en situación de ruina física inminente, resultando imposible, en aras de la seguridad pública, aguardar al transcurso del año previsto en el artículo 157.5 para que el propietario ejecute las obras de rehabilitación o demolición necesarias

Visto todo lo anterior

Resuelvo

1. Requerir a la propiedad del inmueble sito en calle Chorro, núm. 38 para que, bajo su responsabilidad y en el plazo de 30 días, proceda a realizar las obras de rehabilitación o demolición del citado inmueble.

2. Una vez transcurrido el citado plazo sin que el requerimiento haya sido satisfecho, se procederá, de acuerdo con el artículo 159 de la LOUA con relación al artículo 98 de la LPAC y previo informe técnico, a adoptar, a consta de los propietarios, las medidas que garanticen la seguridad pública, incluida, en su caso, la demolición del mismo.

3. Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Istán, por un plazo de quince días hábiles, y en el *BOP de Málaga* a los efectos de lo establecido en el artículo 59.4 de la LPAC.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente. En todo caso la interposición de los referidos recursos no supondrá suspender la ejecutividad de la presente Resolución.

Istán, 11 de febrero de 2010.

El Concejal-Delegado de Urbanismo, Francisco Mario Naranjo Aguilar.

2 8 8 5 / 1 0

— —

M Á L A G A

A n u n c i o

RESOLUCIÓN DEL EXCELENTÍSIMO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN Y ATENCIÓN A USUARIOS DE SERVICIOS SOCIALES (GAUSS) (FINANCIADO CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL CREADO POR REAL DECRETO-LEY 13/2009, DE 26 DE OCTUBRE).

1. Entidad adjudicadora

- Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.
- Dependencia que tramita el expediente: Centro Municipal de Informática.
- Número de expediente: FEESL número 16.

2. Objeto del contrato

Servicio de asistencia técnica para la aplicación informática de Gestión y Atención a Usuarios de Servicios Sociales (GAUSS).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación

163.793,10 euros, más la cantidad de 26.206,90 correspondiente al 16% de impuesto sobre el valor añadido, lo que supone un total de 190.000 euros

5. Fianzas

Definitiva: El cinco por ciento del importe de adjudicación excluido el IVA.

6. Obtención de documentación e información

- Entidad: Centro Municipal de Informática.
- Domicilio: Paseo Marítimo Pablo Ruiz Picasso, 15.
- Localidad y código postal: Málaga - 29016.
- Teléfono: 952 135 500.
- Fax: 952 135 514.
- Información: De 9:00 a 13:00 horas, excepto sábados y festivos, a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el correspondiente anuncio.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

- Fecha límite de presentación: Hasta las 13:00 horas del mismo día en que finalicen los ocho días naturales, contados a partir del siguiente al de la citada publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, si cayese en sábado se trasladará al siguiente día hábil.
- Documentación a presentar: La especificada en la cláusula duodécima del pliego de cláusulas administrativas.
- Lugar de presentación: El indicado en el punto 6.

8. Apertura de las ofertas

- Entidad, b) domicilio y c) localidad: Los indicados en el punto 6.

- Fecha: Al día siguiente de haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones; si cayese en sábado, se trasladará al día siguiente hábil.

9. Criterios de adjudicación

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula decimocuarta del pliego de cláusulas administrativas.

10. Gastos de anuncios

Serán por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático donde pueden obtenerse los pliegos

www.malaga.eu

Málaga, 10 de marzo de 2010.

El Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías, firmado: Francisco Salas Márquez.

4 1 8 0 / 1 0

— —

M Á L A G A

*Área de Economía y Hacienda
Servicio de Contratación y Compras*

ANUNCIO DE LA RESOLUCIÓN DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRÁMITE DE URGENCIA, PARA EL SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E IMPLANTACIÓN DE UNA APLICACIÓN PARA LA GESTIÓN INTERNA DEL ÁREA DE IGUALDAD DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA (PROYECTO N.º 12497), FINANCIADO CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL, CREADO POR REAL DECRETO-LEY 13/2009, DE 26 DE OCTUBRE.

1. Entidad adjudicadora

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Ayuntamiento de Málaga.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Servicio de Contratación y Compras, para la obtención de los pliegos e información sobre esta licitación, ver perfil del contratante del Ayuntamiento de Málaga, página web: www.malaga.eu.
 - Domicilio: Avenida de Cervantes, número 4.
 - Localidad y código postal: Málaga, 29016.
 - Teléfono: 952 135 210 y 952 135 283.
 - Fax: 952 135 282.
 - Correo electrónico: mvortiz@malaga.eu.
 - Dirección de internet del perfil del contratante: www.malaga.eu.
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: —.
- Número de expediente: 42/10.

2. Objeto del contrato.

- Tipo: Servicio.
- Descripción del objeto: Servicio de análisis, diseño, construcción e implantación de una aplicación para la gestión interna del Área de Igualdad del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.
- División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- Lugar de ejecución/entrega:
 - Domicilio: Área de Igualdad del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.
 - Localidad y código postal: Málaga, 29010.
- Plazo de ejecución/entrega: Seis (6) meses.
- Admisión de prórroga: No.
- Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): —.
- Sistema dinámico de adquisición (en su caso): —.

- i) CPV (referencia de nomenclatura): 72230000-6, 72500000-0 y 72514200-3.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Subasta electrónica: No.
d) Criterios de adjudicación, en su caso: Oferta económica: 35 puntos. Valoración técnica de la proposición: 35 puntos y fomento del empleo: 30 puntos.

4. *Presupuesto base de licitación*

Importe neto: 86.206,90 €, IVA 16%. Importe total 100.000,00 €.

5. *Garantías exigidas*

Definitiva 5%.

6. *Requisitos específicos del contratista*

- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría).
Empresarios españoles y empresarios no españoles de estados no pertenecientes a la Unión Europea: —.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Empresarios españoles, empresarios no españoles de estados no pertenecientes a la Unión Europea y empresarios no españoles de estados miembros de la Unión Europea, deberán acreditar especialmente lo dispuesto en los artículos 64.1 letra c) y 67 letras a), d) y e) de la LCSP.
c) Otros requisitos específicos: Siendo los requisitos mínimos exigidos y la documentación requerida para su acreditación la que se especifica en la cláusula decimosegunda del pliego de condiciones económico-administrativas “proposiciones, documentos y plazo de presentación”.
d) Contratos reservados: —.

7. *Presentación de las ofertas o de solicitudes de participación*

- a) Tanto si las ofertas se presentan en las dependencias municipales, como en las oficinas de Correos, el plazo termina a las 13:00 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalicen los ocho (8) días naturales posteriores al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, si cayese en sábado se trasladará al siguiente día hábil.
b) Modalidad de presentación: Ver cláusula decimosegunda del pliego de condiciones económico-administrativas.
c) Lugar de presentación:
1) Dependencia: Ayuntamiento de Málaga. Servicio de Contratación y Compras.
2) Domicilio: Avenida de Cervantes, número 4.
3) Localidad y código postal: Málaga, 29016.
4) Dirección electrónica: www.malaga.eu.
d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): —.
e) Admisión de variantes, si procede: No.
f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

8. *Apertura de las ofertas*

- a) Dirección: Avenida de Cervantes, número 4. Servicio de Contratación y Compras.
b) Localidad y código postal: Málaga, 29016.
c) Fecha y hora: Al siguiente día hábil de haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones, si cayese en sábado se trasladará al siguiente día hábil, a las 9:00 horas.

9. *Gastos de publicidad*

Máximo 1.500,00 euros.

10. *Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso)*

—.

11. *Otras informaciones*

—.

Málaga, 11 de marzo de 2010.

La Jefa del Servicio, firmado: M.^a Victoria Ortiz-Tallo Rauet.

M Á L A G A

Edicto

RESOLUCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DEL SERVICIO DE IMPLANTACIÓN, ADAPTACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DE MULTAS DE PDA'S (FINANCIADO CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL CREADO POR REAL DECRETO-LEY 13/2009, DE 26 DE OCTUBRE).

1. *Entidad adjudicadora*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
b) Dependencia que tramita el expediente: O.A. Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga.
c) Número de expediente: FEESL número 42.

2. *Objeto del contrato*

Servicio de implantación, adaptación e integración del sistema informático para la gestión de multas de PDA'S.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*

- a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación*

45.689,66 euros, más la cantidad de 7.310,35 euros correspondiente al 16% de impuesto sobre el valor añadido, lo que supone un total de 53.000,01 euros.

5. *Fianzas*

Definitiva: El cinco por ciento del importe de adjudicación excluido el IVA.

6. *Obtención de la documentación e información*

- a) Entidad: O.A. Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga.
b) Domicilio: Avenida Sor Teresa Prat, 17.
c) Localidad y código postal: Málaga, 29003.
d) Teléfono: 952 135 858.
e) Fax: 952 355 906.
f) Información: De 9:00 a 13:00 horas, excepto sábados y festivos, a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el correspondiente anuncio.

7. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación*

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del mismo día en que finalicen los ocho días naturales, contados a partir del siguiente al de la citada publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, si cayese en sábado se trasladará al siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula duodécima del pliego de cláusulas administrativas.
c) Lugar de presentación: El indicado en el punto 6.

8. *Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad, b) Domicilio y c) Localidad. Los indicados en el punto 6.
d) Fecha: Al día siguiente de haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones; si cayese en sábado, se trasladará el día siguiente hábil.
e) Hora: A las 10:00 horas.

9. *Criterios de adjudicación*

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula decimocuarta del pliego de cláusulas administrativas.

10. *Gastos de anuncios*

Serán por cuenta del adjudicatario.

11. *Portal informático donde pueden obtenerse los pliegos*
www.malaga.eu

Málaga, 12 de marzo de 2010.

La Teniente de Alcalde-Delegada de Economía y Empleo, firmado: Carolina España Reina.

M Á L A G A

E d i c t o

RESOLUCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA RECAUDACIÓN EN PERIODO VOLUNTARIO DE VALORES CORRESPONDIENTES E IMPUESTOS Y TASAS (FINANCIADO CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL CREADO POR REAL DECRETO-LEY 13/2009, DE 26 DE OCTUBRE).

1. *Entidad adjudicadora*
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: O.A. Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga.
 - c) Número de expediente: FEESL número 43.
2. *Objeto del contrato*
Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de una aplicación informática para la recaudación en periodo voluntario de valores correspondientes a impuestos y tasas.
3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. *Presupuesto base de licitación*
172.413,79 euros, más la cantidad de 27.586,21 euros correspondiente al 16% de impuesto sobre el valor añadido, lo que supone un total de 200.000,00 euros.
5. *Fianzas*
Definitiva: El cinco por ciento del importe de adjudicación excluido el IVA.
6. *Obtención de la documentación e información*
 - a) Entidad: O.A. Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga.
 - b) Domicilio: Avenida Sor Teresa Prat, 17.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29003.
 - d) Teléfono: 952 135 858.
 - e) Fax: 952 355 906.
 - f) Información: De 9:00 a 13:00 horas, excepto sábados y festivos, a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el correspondiente anuncio.
7. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación*
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13:00 horas del mismo día en que finalicen los ocho días naturales, contados a partir del siguiente al de la citada publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, si cayese en sábado se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula decimotercera del pliego de cláusulas administrativas.
 - c) Lugar de presentación: El indicado en el punto 6.
8. *Apertura de las ofertas*
 - a) Entidad, b) Domicilio y c) Localidad. Los indicados en el punto 6.
 - d) Fecha: Al día siguiente de haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones; si cayese en sábado, se trasladará el día siguiente hábil.
 - e) Hora: A las 10:00 horas.
9. *Criterios de adjudicación*
Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula decimoquinta del pliego de cláusulas administrativas.
10. *Gastos de anuncios*
Serán por cuenta del adjudicatario.
11. *Portal informático donde pueden obtenerse los pliegos*
www.malaga.eu
Málaga, 12 de marzo de 2010.
La Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Empleo, firmada: Carolina España Reina.

4 2 1 3 / 1 0

M Á L A G A

*Delegación de Urbanismo, Obras, Infraestructuras
y Desarrollo Sostenible
Departamento de Régimen Interior
Servicio de Contratación y Compras*

A n u n c i o

Por el señor Concejal Delegado de Urbanismo, Obras, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible se anuncia el expediente de contratación por procedimiento abierto y tramitación urgente que a continuación se detalla:

1. *Entidad adjudicadora*
 - a) Órgano de contratación: Concejal Delegado de Urbanismo, Obras, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras. Departamento de Régimen Interior, Servicio de Contratación y Compras.
 - c) Número de expediente: FEESL 066-4.
2. *Objeto del contrato*
 - a) Contratación del suministro: Desarrollo, suministro e instalación de un sistema de gestión de la red de suministro de tarjetas bus a los puntos de venta para la mejora de la accesibilidad a los medios de pago del transporte público.
 - b) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. *Tramitación y procedimiento de adjudicación*
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto con múltiples criterios de adjudicación.
4. *Presupuesto base de licitación*
Importe total: 159.483,00 € IVA excluido.
5. *Garantías*
Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. *Obtención de documentación e información*
 - a) Gerencia Municipal de Urbanismo (Servicio de Contratación y Compras).
 - b) Calle Virgen de la Servita, n.º 36.
 - c) Málaga 29007.
 - d) Teléfono: 952 128 994; 952 126 425.
 - e) Fax: 952 128 995.
 - f) Página web: www.malaga.eu.
 - g) Fecha para la obtención de documentos: Desde el día hábil siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
7. *Solvencia económico-financiera y técnica-profesional*
 - Solvencia económico-financiera:
Artículo 64.1. de la LCSP: Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la empresa, debiendo este alcanzar, en el conjunto de los tres últimos ejercicios mencionados, un importe, como mínimo, igual o superior al 50% del importe del contrato.
 - Solvencia técnica-profesional:
Artículo 66.a) de la LCSP: Cuyo umbral para considerar solventes a las empresas licitadoras se establece en la ejecución de un mínimo de cinco contratos en los últimos tres años, debiendo ser el importe de cada una de ellas igual o superior al 50% del importe del contrato que se licita.
8. *Presentación de las ofertas*
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el mismo día en que finalicen los ocho días naturales posteriores al de la publi-

cación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*; si cayese en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

b) Hora: Hasta las 13:00 horas.

c) Documentación a presentar: La que se relaciona en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

d) Lugar de presentación: El indicado en el punto 6.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de las proposiciones hasta la adjudicación provisional salvo que se deban seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3.

9. Apertura de ofertas

a) Lugar: El indicado en el punto 6.

b) Fecha: A determinar por la Administración.

10. Otras informaciones

Durante los ocho primeros días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán resueltas por el órgano municipal competente.

11. Gastos de anuncio

El importe de los gastos de anuncios será de cuenta de la empresa adjudicataria.

Málaga, 12 de marzo de 2010.

La Jefa del Servicio de Contratación y Compras, firmado: Milagros Benito López.

4 3 0 9 / 1 0

MANILVA

Edicto

Aprobada inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2009, la constitución de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras (GEUMA), así como la aprobación de sus estatutos; a tenor de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y una vez comprobado de que transcurrido treinta días desde su publicación (*BOP* número 216, de fecha 11 de noviembre de 2009), no se hubo producido alegación alguna, se viene en aprobar definitivamente por el mismo órgano plenario con fecha 25 de febrero de 2010, habiendo de remitirse por razones de economía administrativa, al texto completo de dichos estatutos publicados en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 42, de fecha 3 de marzo de 2006, con ocasión de la anterior aprobación definitiva, toda vez que estos han permanecido inalterables desde entonces.

En Manilva, a 2 de marzo de 2010.

La Alcaldesa, firmado: Antonia Muñoz Vázquez.

3 6 3 7 / 1 0

MANILVA

Anuncio

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de febrero de 2010 el proyecto del Plan Especial de Dotación de Infraestructuras (PEDI) de Manilva, redactado por la oficina Técnica Municipal; de conformidad con lo establecido en el art. 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, queda sometido al trámite de información pública por plazo de un mes desde la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante cuyo periodo de tiempo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en las depen-

dencias municipales y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

En Manilva, a 2 de marzo de 2010

La Alcaldesa, firmado: Antonia Muñoz Vázquez.

3 6 3 9 / 1 0

MARBELLA

Edicto

Aprobadas las liquidaciones de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público, reguladora de la instalación de portadas escaparates y vitrinas, correspondientes al ejercicio 2009, periodo 2, queda expuesta al público durante el plazo de un mes en la Sección de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, contado desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El mencionado acuerdo pone fin a la vía administrativa; y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que determina la ley reguladora de dicha jurisdicción. No obstante, se podrá interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición conforme a lo establecido en el artículo 14 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marbella, 12 de febrero de 2010.

La Alcaldesa (firma ilegible).

2 9 8 1 / 1 0

MARBELLA

Delegación de Urbanismo

Edicto

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y tras aprobación definitiva en sesión ordinaria de 26 de febrero de 2010 del Reglamento Regulador del "Registro de Demandantes de Vivienda Protegida del Excmo. Ayuntamiento de Marbella".

Se informa que el Reglamento Regulador del "Registro de Demandantes de Vivienda Protegida del Excmo. Ayuntamiento de Marbella" entrará en vigor tras su publicación reglamentaria, una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65-2 de la LBRL.

Marbella, 9 de marzo de 2010.

La Alcaldesa Presidenta, firmado: M.^a Ángeles Muñoz Uriol.

4 2 3 9 / 1 0

MARBELLA

Delegación de Comercio

Anuncio

Negociado: Industria.

Departamento: Policía Urbana.

Intentadas las siguientes notificaciones conforme el artículo 59.2 LRJPAC, sin haberse podido practicar las mismas tras dos intentos, se procede a notificar a los interesados por medio del presente anuncio según lo previsto en el artículo 59.5 LRJPAC.

N.º EXPTE.	TITULAR	NIF	HECHO NOTIFICADO
1251/07	VANDYVAN, S.L.	B92858414	PROPUESTA RESOLUCION
516/09	ANTHONY IAN MELVILLE	X2302833E	PROPUESTA RESOLUCION
331/09	PAPARAZZI LOUNGE, S.L.	B92867092	PROPUESTA RESOLUCION
1062/09	JACOBED MOYA ESPINOSA	32048526G	PROPUESTA RESOLUCION
287/09	M.ª JESUS GARCIA PANAL	38504315S	PROPUESTA RESOLUCION
1074/09	JACOBED MOYA ESPINOSA	32048526G	PROPUESTA RESOLUCION
297/09	PETRA KOUPEB JAKOB	X6557797Z	PROPUESTA RESOLUCION
1973/08	YAVEO PROPERTIES INVESTMENT, S.L.U.	B929330452	PROPUESTA RESOLUCION
791/09	YAVEO PROPERTIES INVESTMENT, S.L.U.	B929330452	PROPUESTA RESOLUCION
760/09	YAVEO PROPERTIES INVESTMENT, S.L.U.	B929330452	PROPUESTA RESOLUCION
1356/08	YAVEO PROPERTIES INVESTMENT, S.L.U.	B929330452	PROPUESTA RESOLUCION

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándole que contra el presente acto administrativo no cabe recurso alguno por ser de trámite, de conformidad con las prescripciones del artículo 107, Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común.

No obstante, puede presentar alegaciones y documentos en el plazo de quince días, durante los cuales queda de manifiesto el expediente administrativo, con el fin de que pueda obtener copia de los documentos que estime conveniente.

En Marbella, a 24 de febrero de 2009.

La Alcaldesa, M.ª Ángeles Muñoz Uriol.

4 2 4 1 / 1 0

M A R B E L L A

Delegación de Comercio

A n u n c i o

Negociado: Industria.

Departamento: Policía Urbana.

Intentadas las siguientes notificaciones conforme el artículo 59.2 LRJPAC, sin haberse podido practicar las mismas tras dos intentos, se procede a notificar a los interesados por medio del presente anuncio según lo previsto en el artículo 59.5 LRJPAC.

N.º EXPTE.	TITULAR	NIF	HECHO NOTIFICADO
1050/07	DRESNER DEUTCHE, S.L.	B92504869	TRASLADO DECRETO RESOLUCION
1048/07	THE ARTIST 2005, S.L.	B92679844	TRASLADO DECRETO RESOLUCION

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa; no obstante, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo y según dispone el artículo 116 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto, o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime procedente, bajo su responsabilidad.

En Marbella, a 24 de febrero de 2010.

La Alcaldesa, M.ª Ángeles Muñoz Uriol.

4 2 4 2 / 1 0

M A R B E L L A

Delegación de Comercio

A n u n c i o

Delegación: Industria.

Departamento: Policía Urbana.

Intentadas las siguientes notificaciones conforme el artículo 59.2 LRJPAC, sin haberse podido practicar las mismas tras dos intentos, se procede a notificar a los interesados por medio del presente anuncio según lo previsto en el artículo 59.5 LRJPAC.

N.º EXPTE.	TITULAR	NIF	HECHO NOTIFICADO
683/08	PAPARAZZI LOUNGE, SL	B92867092	TRASLADO DECRETO INCOACION
476/08	PAPARAZZI LOUNGE, SL	B92867092	TRASLADO DECRETO INCOACION
715/08	PAPARAZZI LOUNGE, SL	B92867092	TRASLADO DECRETO INCOACION
468/09	PAPARAZZI LOUNGE, SL	B92867092	TRASLADO DECRETO INCOACION
530/08	PAPARAZZI LOUNGE, SL	B92867092	TRASLADO DECRETO INCOACION
600/08	PAPARAZZI LOUNGE, SL	B92867092	TRASLADO DECRETO INCOACION
541/08	PAPARAZZI LOUNGE, SL	B92867092	TRASLADO DECRETO INCOACION
737/08	AURACA 2000, SL	B92072693	TRASLADO DECRETO INCOACION
755/08	AURACA 2000, SL	B92072693	TRASLADO DECRETO INCOACION
1113/08	BAR RESTAURANTE EVASION, SL	B92548595	TRASLADO DECRETO INCOACION
515/09	ANTHONY JAN MELVILLE	X2302833E	TRASLADO DECRETO INCOACION

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándole que contra el presente acto administrativo no cabe recurso alguno por ser de trámite, de conformidad con las prescripciones del artículo 107 Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, puede formular alegaciones y utilizar los medios de defensa que a su derecho convenga, en el plazo de quince días. En caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado sobre el contenido de este acuerdo, este podrá ser considerado propuesta de resolución a los efectos previstos en los artículos 46.3 y 50.4 Decreto 165/2003.

En Marbella, a 24 de enero de 2010.

La Alcaldesa, M.ª Ángeles Muñoz Uriol.

4 2 4 4 / 1 0

AQUAGEST SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS DE ESTEPONA

E d i c t o

Anuncio de cobranza

Habiendo sido decretado por el señor Alcalde del ilustrísimo Ayuntamiento de Estepona, en fecha 3 de marzo de 2010, padrón municipal de agua y saneamiento correspondiente al cuarto trimestre de 2009 de la zona E12, en fecha 4 de marzo, correspondientes al cuarto trimestre de 2009, de la zona E13, y al primer trimestre de 2010, de la zona E01, y en fecha 5 de marzo, correspondiente al primer trimestre de 2010 de la zona E02, quedando éstos expuestos al público en la intervención del Ayuntamiento y en las oficinas de Aquagest Sur en avenida Carlos Cano, número 3, por el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cuyo periodo podrá formularse ante el mismo órgano que los dictó recurso de reposición previo al contencioso administrativo.

Asimismo se hace saber que, sin perjuicio de las reclamaciones que puedan presentarse contra los citados padrones, el plazo de ingreso en periodo voluntario para el pago de las cuotas contenidas en los mismos vencerá el día 19 de mayo de 2010.

Durante dicho periodo, podrá efectuarse el pago en las oficinas sitas en avenida Carlos Cano, número 3, de 9:00 a 12:00 horas, en las oficinas de Unicaja, Banesto y BBVA, en las oficinas de Correos habilitadas para este tipo de pagos y mediante pago por tarjeta a través del Servicio de Atención al Cliente en el teléfono 902 250 270.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estepona, 11 de marzo de 2010.

4 1 0 9 / 1 0

CONSORCIO MONTES-ALTA AXARQUÍA

M Á L A G A

Edicto

Don Adolfo Moreno Carrera, Presidente del Consorcio Montes-Alta Axarquía,

Hace saber: Por la Junta General de este Consorcio, en sesión de fecha 2 de diciembre de 2009 y por mayoría de los miembros de esta, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, que al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, en virtud de lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales queda elevado a definitivo, con las consignaciones que se relacionan en el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

Capítulo	Concepto	Importe/euros
1	Gastos de personal	1.914.540,19
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	291.577,82
3	Gastos financieros	2.200,00
4	Transferencias corrientes	54.667,17
	A) Total operaciones corrientes	2.262.985,18
6	Inversiones reales	1,00
7	Transferencias de capital	3,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	B) Total operaciones de capital	4,00
	Total estado de gastos	2.262.989,18

Estado de ingresos

Capítulo	Concepto	Importe/euros
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	300,00
4	Transferencias corrientes	2.261.685,18
5	Ingresos patrimoniales	1.000,00
	A) Total operaciones corrientes	2.262.985,18
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	4,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	B) Total operaciones de capital	4,00
	Total estado de ingresos	2.262.989,18

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Colmenar, 1 de febrero de 2010.

El Presidente, firmado: Adolfo Moreno Carrera.

2866/10

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL

M A R B E L L A

Edicto

Padrón de abastecimiento de agua en baja

Aprobado por Resolución de Presidencia, de fecha 9 de marzo de 2010, el padrón de abonados al Servicio de Abastecimiento de Agua en Baja y Saneamiento, correspondiente al periodo enero-febrero de 2010, de los usuarios de Marbella por la zona correspondiente al Convenio de encomienda de gestión del servicio Ayuntamiento de Marbella-Mancomunidad de Municipios de 2009, se notifican colectivamente por medio del presente edicto, las liquidaciones tributarias, según determina el artículo 102.3, de la LGT 58/2003.

A tales efectos, se expone al público el referido padrón durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, en el tablón de anuncios de esta mancomunidad (calle Bonanza s/n, urbanización Playas del Arenal, 29604 Marbella) de 9:00 a 14:30 horas.

Contra los actos liquidatorios referidos, podrán formular los interesados recurso de reposición dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública (artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Asimismo, se notifica que el plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones aludidas, abarcará desde el 23 de marzo hasta el 24 de mayo de 2010.

Forma de pago: Mediante ingreso en la entidad financiera colaboradora Unicaja con el impreso que se enviará para mayor comodidad al domicilio de los contribuyentes.

Este envío no tiene carácter de notificación ni es determinante de la obligación de pago. Por tanto, si transcurrido la mitad del plazo de ingreso no se recibiera el impreso, deberá solicitar un duplicado del mismo en el Negociado de Cobros de la Sociedad ACOSOL, Sociedad Anónima, sito en urbanización Elviria, carretera N-340 Km. 190.7 (bajos del edificio antigua sede de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental), de lunes a viernes y en horario de oficina, donde podrá domiciliarlo para años sucesivos.

Finalizado el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo que dará lugar al recargo de apremio correspondiente, más los intereses de demora y las costas correspondientes.

Asimismo se le comunica que todos estos usuarios han sido incluidos en el padrón correspondiente, que está a disposición del público durante el plazo de un mes desde esta publicación a efectos de posibles reclamaciones.

Marbella, 9 de marzo de 2010.

El Presidente, firmado: Juan Sánchez García.

4300/10

Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del *Boletín Oficial de la Provincia*, artículo 6.1, publicada en el BOP con fecha 27 de diciembre de 2005

TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS

ORDINARIO
0,29 euros/palabra

URGENTE
0,58 euros/palabra

OFICINAS

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga

Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga